Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA Y ACTIVIDADES CULTURALES
(En Liquidación)
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXIV | Buenos Aires, jueves 8 de marzo de 1956 | Número 18.108

Prorróganse por dos Años las Pensiones Graciables y las Otorgadas por la Ley 12.821

DECRETO-LEY Nº 8.335

Buenos Aires, 30|12|55.

VISTO el Expediente Nº 261.645|55 elevado por el Ministerio de Trabajo y Previsión en el que se solicita se prorroguen los beneficios de carácter graciable cuya caducidad se opera en el transcurso del corriente año, y CONSIDERANDO: Que el vencimiento de los términos de las pensiones *cuya prórroga* se requiere, determina la suspensión del pago de los haberes correspondientes, con la consiguiente *lesión* de la economía de los núcleos familiares amparados por el Estado mediante este régimen especial de previsión; Que urge, por lo tanto, resolver la situación de los pensionistas que han dejado o dejarán de percibir sus beneficios en virtud de no haberse dispuesto la continuidad de los mismos; Que, si bien es facultad del Congreso de la Nación otorgar pensiones graciables y consecuentemente, disponer sus prórrogas, dicha facultad compete en este momento al Poder Ejecutivo, que ha asumido por Decreto Nº 42|55 las funciones que la *Constitución* Nacional acuerda al Poder Legislativo; Por todo ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir de la fecha de sus respectivos vencimientos, las pensiones graciables y las otorgadas de acuerdo a la Ley 12.821 que caducan durante el corriente año.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto-ley se imputará al Anexo *10-I-B-2, Item 4,* Pasividades, d) Pasividades, Partida Principal 3, parcial 1 c) del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio de 1955 y a las partidas similares correspondientes a los ejercicios de 1956 y 1957.

Art. 3º — Este decreto será refrendado por los Ministros Secretarios de Estado de Hacienda y *Trabajo y Previsión.*

Art. 4º — Oportunamente dése cuenta al H. Congreso de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Trabajo y Previsión.

ARAMBURU — Isaac Rojas — Raúl C. Migone — Eugenio A. Blanco — Arturo Ossorio Arana — Teodoro Hartung — Julio C. Krause.

REGISTROS GENEALOGICOS DE LA GANADERIA

DECRETO-LEY Nº 3.064 — Bs. As., 24|2|56

CONSIDERANDO: Que los Registros Genealógicos son de interés nacional y han permitido, al través de la labor tesonera de los criadores, adquirir para la ganadería argentina la jerarquía que la distingue en el concierto mundial; Que está en el espíritu del Poder Ejecutivo restituir a las entidades privadas el ejercicio de las funciones que han cumplido con eficiencia, haciéndolas merecedoras de continuar con ellas, perfeccionándolas de acuerdo a la valiosa experiencia adquirida.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Derógase la Ley Nº 14.388.

Art. 2º — En un plazo de treinta (30) días las entidades de criadores que llevan actualmente Registros Genealógicos de las especies animales, someterán a consideración del Ministerio de Agricultura y Ganadería un *ante*-proyecto de reglamentación de los mismos, a fin de que éstos, con la supervisión que sobre ellos ejercerá el mencionado Ministerio, sigan llenando los altos fines para los cuales fueron creados.

Art. 3º — El presente Decreto-ley será refrendado por el Excelentísimo Señor Vicepresidente de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Ejército, de Marina, de Aeronáutica, de Agricultura y Ganadería y del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería *a sus* efectos.

ARAMBURU — Isaac Rojas — Eduardo B. Busso — Alberto F. Mercier — Arturo Ossorio Arana — Teodoro Hartung — Julio C. Krause.

Modifícase la Ley sobre Organización General de la Nación para Tiempo de Guerra

DECRETO-LEY Nº 2.247

Bs. As., 6 de febrero de 1956.

VISTO la experiencia recogida entre los años 1944 y 1955 en el funcionamiento de los organismos de Defensa Nacional de los ministerios civiles (Artículo 3º del Decreto Nº 13.996|44 y Decreto Nº 30.748|44, luego incorporada a la Ley Nº 13.234 Organización General de la Nación para Tiempo de Guerra); así como la necesidad de establecer economías en dicha organización en forma que no comprometa su funcionamiento y, atento a lo propuesto por el Estado Mayor de Coordinación,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Reemplázase el Artículo 9º de la Ley Nº 13.234 (Organización General *de la Nación* para Tiempo de Guerra), por el siguiente:

"Artículo 9º — La movilización en los ministerios civiles será ordenada y ejecutada bajo la responsabilidad del ministro respectivo.

El Poder Ejecutivo, en *Consejo de Defensa* Nacional, fijará en los ministerios y otros organismos del Estado la organización administrativa necesaria para atender los asuntos vinculados con la defensa nacional en la esfera de acción de los mismos.

La Secretaría del *Consejo de Defensa* Nacional será el organismo asesor y coordinador de los problemas de la defensa nacional en los distintos ministerios y organismos del Estado".

Art. 2º — El Poder Ejecutivo procederá a ordenar el texto de la Ley Nº 13.234, en correlación con las modificaciones introducidas a la misma por el presente Decreto-Ley.

Art. 3º — *Dése cuenta oportunamente* al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 4º — El presente Decreto-Ley será refrendado por el Excelentísimo señor Vicepresidente de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU — Isaac Rojas — Eduardo B. Busso — Laureano Landaburu — Raúl C. Migone — Atilio Dell'Oro Maini — Francisco Martínez — Luis M. Ygartúa — Pedro Mendiondo — Sadi E. Bonnet — Eugenio A. Blanco — Alberto F. Mercier — Alvaro C. Alsogaray — Juan Llamazares — Julio Alizón García — Arturo Ossorio Arana — Teodoro Hartung — Julio C. Krause.

Se Eliminan los Trabajos Prácticos a Futuros Técnicos Industriales

DECRETO Nº 3.361 — Buenos Aires, 25 de febrero de 1956

VISTO: Este Expediente Nº 105.749|55 de los registros del Ministerio de Educación, en el que se propone la supresión del Trabajo Práctico Final exigido a los alumnos que hayan aprobado el *último curso* de las Escuelas Industriales, a fin de otorgarles el título pertinente, según lo determinan los artículos 464 y 465 del Reglamento General de los Establecimientos de Enseñanza, aprobado por Decreto Nº 150.073 de 17 de mayo de 1943; y, CONSIDERANDO: Que el cumplimiento de tal requisito no se justifica y resulta innecesario ante las garantías de eficiencia que debe proveer el Estado en la conducción de la enseñanza técnica oficial; Que la formación técnica de los egresados de las Escuelas Industriales no puede simplemente salvaguardarse ni hacerse más efectiva por el solo cumplimiento de un formalismo que evidencia *dificultades* en su realización y que contribuye además a postergar la iniciación profesional de dichos egresados en la actividad industrial del país; Por ello;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Derógase los artículos 464 y 465 del Reglamento General de los Establecimientos de Enseñanza, aprobado por Decreto Nº 150.073 de fecha 17 de Mayo de 1943, por los que se establecían los requisitos de un Trabajo Práctico Final previo a la obtención del título de técnico de las Escuelas Industriales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU — Atilio Dell'Oro Maini.

Transfiérense Organismos a la Administración Nacional de la Vivienda

DECRETO - LEY Nº 3.700 — Buenos Aires, 27 de febrero de 1956

VISTO: Los propósitos tenidos en vista al dictarse el Decreto - ley Nº 89|956 por el que se crea la Dirección General de la Vivienda, en lo referente a la necesidad de restablecer la justicia conculcada revisando las *adjudicaciones* de viviendas efectuadas durante el régimen depuesto, por ser de público conocimiento que en numerosos casos se efectuaron en flagrante violación de las normas *legales y reglamentarias* vigentes; La urgente necesidad señalada en ese Decreto-Ley de estudiar exhaustivamente el problema de la vivienda a efectos de la estructuración de planes orgánicos que tiendan a la solución de tan grave problema y; CONSIDERANDO: Que razones de economía y racionalización administrativa, aconsejan hacer depender a dicha Dirección *General de la* Vivienda de organismos especializados y específicamente afines a la función a cumplir y ya existentes con anterioridad a la creación de la misma; Que la Administración Nacional de la *Vivienda del Banco* Hipotecario Nacional por su experiencia, organización y estructura técnica es el órgano de la Administración Nacional *que se encuentra* en mejores condiciones para realizar de inmediato los fines precedentemente mencionados; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina
En Ejercicio del Poder Legislativo
Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Transfiérense a la Administración Nacional de la Vivienda, dependiente del Banco Hipotecario Nacional, todos los organismos, funciones, atribuciones y personería que por el Decreto Nº 89|56 fueron asignados a la Dirección General de la Vivienda para la Capital *Federal* y *Gran Buenos Aires.*

Art. 2º — El presente Decreto - ley será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los *Departamentos* de Interior, Finanzas, Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Eduardo B. Busso. — Julio Alizón García. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause.

Situación de Revista de Personal en la Superintendencia de Seguros

DECRETO Nº 7.869. — Bs. As., 30|12|55.

VISTO lo propuesto por la Superintendencia de Seguros de la Nación, designando al personal de su dependencia en las categorías que en cada caso se indica, y CONSIDERANDO: Que para fijar el respectivo sueldo básico al personal de que se trata, dicha Repartición ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 14º del Decreto Nº 9.010 del 31 de mayo de 1954; Que las mejoras que se conceden por el mencionado acto de gobierno, como así también, el beneficio sujeto a descuento jubilatorio que se liquida en vista a lo establecido por el Decreto Nº 7.025 del 13 de abril de 1951, se han tomado en cuenta en este caso para practicar los ajustes necesarios, con el objeto de alcanzar las respectivas categorías de presupuesto; Por ello, y de acuerdo con lo establecido por el artículo 5º del Decreto Nº 7.868 del 30 de diciembre de 1955;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Asígnase en la Superintendencia de Seguros de la Nación (Anexo 14, A-Servicios Generales, a) Sueldos, Partida Principal 1), a partir del 1º de enero de 1956, nueva situación de revista al personal que se detalla a continuación, de acuerdo a las categorías que en cada caso se determinan:

Asesor Técnico: a don Roberto José Varela (Cl. 1913; D. M. 2; Mat. 254.666; Céd. Id. 911.803 Cap.); Asesor Letrado: a don Ricardo Rioboo (Cl. 1900; D. M. 2; Mat. 218.867; Céd. Id. 141.040 Cap.); Jefe Departamento Administrativo y Contador: a don Juan Russo (Cl. 1916; D. M. 2; Mat. 265.536; Céd. Id. 1.244.798 Cap.); Jefe Inspección: a don César Albarracín (Cl. 1913; D. M. 1; Mat. 127.276; Céd. Id. 1.055.394 Cap.); Subasesor Letrado: a don Juan Carlos Félix Morandi (Cl. 1921; D. M. 2; Mat. 1.729.414; Céd. Id. 1.811.327 Cap.); 2º Jefe Inspección: a don Fernando Antonio Alonso (clase 1916; D. M. 2; Mat. 265.503; Céd. Id. 1.136.073 Cap.); Supervisor Jefe: a don Tomás Jorge Molinari (Cl. 1920; D. M. 4; Mat. 443.192; Céd. Id. 1.824.071 Cap.); 2º Jefe Investigaciones y Estudios: a don Juan Carlos Martínez (Cl. 1920; D. M. 2; Mat. 1.730.605; Céd. Id. 1.725.340 Cap.); Jefe de Biblioteca, Difusión y Traductores: a don Bernardo Heller (Cl. 1911; D. M. 2; Mat. 246.529; Céd. Id. 569.835 Cap.); Jefe de Pólizas: a don Raúl Domingo Binaghi (Cl. 1914; D. M. 4; Mat. 551.851; Céd. Id. 1.616.952 Cap.); Jefe de Tarifas: a don Angel Mariano (Cl. 1922; D. M. 1; Mat. 1.670.758; Céd. Id. 1.931.897 Cap.); Jefe de Consultas: a don Ariel Gualberto Rubén Fernández Dirube (Cl. 1925; D. M. 68; Mat. 3.253.267; Céd. Identidad 1.761.817 Cap.) y Jefe de Personal: a don Carlos Fernando Lucio García (Cl. 1912; D. M. 3; Mat. 360.141; Céd. Id. 838.711 Cap.).

Supervisores: Darwin Augusto Bay (Cl. 1912; D. M. 3; Mat. 368.233; Céd. Id. 931.560 Cap.); Guillermo Atanasio Campos (Cl. 1915; D. M. 2; Mat. 263.190; Céd. Id. 1.292.885 Cap.); Emilio Eugenio Delfino (Cl. 1923; D. M. 1; Mat. 1.679.731; Céd. Id. 1.982.794 Cap.) y Ramón García (Cl. 1921; D. M. 1; Mat. 1.670.207; Céd. Id. 1.285.340 Cap.).

Inspectores Libres: Andrés Esteban Cafferata (Cl. 1922; D. M. 3; Mat. 400.736; Céd. Id. 1.986.956 Cap.); Ezio Bernabé Cartelozzi (Cl. 1914; D. M. 4; Matrícula 4.482.517; Céd. Id. 1.857.066 Cap.); Pedro Cucchiara (Cl. 1923; D. M. 1; Mat. 4.007.450; Céd. Id. 1.957.115 Cap.); Hildebrando Juan Espósito (Cl. 1918; D. M. 4; Mat. 436.479; Céd. Id. 1.903.751 Cap.); Alejo Osvaldo Gilligán (Cl. 1924; D. M. 4; Mat. 4.456.121; Céd. Id. 2.093.838 Cap.); Max Hans Krusemann (Cl. 1925; D. M. 4; Mat. 4.463.570; Céd. Id. 2.280.409 Cap.); Héctor Felix Mezzetti (Cl. 1919; D. M. 15; Mat. 1.921.566); Céd. Id. 1.664.764 Cap.); Norberto Morcillo (Cl. 1922; D. M. 4; Mat. 1.809.698; Céd. Id. 2.040.501 Cap.); Ramón Pasart (Cl. 1923; D. M. 17 Mat. 4.006.426; Céd. Id. 2.102.066 Cap.) y Mario Manuel Zolezzi (Cl. 1907; D. M. 3; Mat. 314.947; Céd. Id. 868.072 Cap.).

Oficiales Superiores: Manuel Antonio Caminos (Cl. 1912; D. M. 4; Mat. 543.920; Céd. Id. 2.341.428 Cap.); Horacio Domingo Cimaglia (Cl. 1927; D. M. Bs. As.; Mat. 4.034.783; Céd. Id. 2.405.764 Cap.); Oscar Luis Crosetto (Cl. 1923; D. M. 1; Mat. 4.002.342; Céd. Id. 2.073.790 Cap.); Carlos Alberto Iemolo (Cl. 1925; D. M. 2; Mat. 4.324.719; Céd. Id. 2.189.555 Cap.); Luis Edgardo Morini (Cl. 1924; D. M. 4; Mat. 4.456.578; Céd. Id. 2.170.168 Cap.); Alberto Carlos Pagliano (Cl. 1927; D. M. 15; Mat. 4.774.776; Céd. Id. 2.496.046 Cap.) y Antonio Suárez (Cl. 1922; D. M. 1; Mat. 1.675.866; Céd. Id. 1.847.664 Cap.).

Oficial Mayor: Domingo Evaristo Antao (Cl. 1922; D. M. Bs. As.; Matrícula 4.238.140; Céd. Id. 2.207.123 Cap.); Horacio Bustos (Cl. 1922; D. M. 39; Matrícula 3.562.341; Céd. Id. 3.200.959 Cap.); Salvador Consoli (Cl. 1916; D. M. 1; Mat. 145.808; Céd. Id. 1.680.493 Cap.); Romeo Juan Domingo Cresto (Cl. 1919; D. M. 4; Mat. 441.870; Céd. Id. 1.820.795 Cap.); Alberto Antonio Delgado (Cl. 1924; D. M. 15; Mat. 4.761.763; Céd. Id. 2.200.695 Cap.); Héctor Juan Megna (Cl. 1924; D. M. 1; Mat. 4.007.935; Céd. Id. 2.294.568 Cap.) y Félix Alberto Brunno Villarreal (Cl. 1926; D. M. Bs. As.; Mat. 4.330.602; Céd. Id. 2.329.365 Cap.).

Oficial Principal: José Dominguez (Cl. 1921; D. M. 4; Mat. 449.968; Céd. Id. 1.828.190 Cap.); Alberto Máximo Gambardella (Cl. 1918; D. M. 3; Mat. 386.270; Céd. Id. 1.923.134 Cap.); Nicolás Vicente La Volpe (Cl. 1929; D. M. Bs. As.; Mat. 4.340.461; Céd. Id. 2.514.336 Cap.); Juan Federico Rossi (Cl. 1914; D. M. 1; Mat. 132.139; Céd. Id. 1.148.036 Cap.) y Mario Roberto Sueiro (Cl. 1927; D. M. Bs. As.; Mat. 4.224.352; Céd. Id. 2.193.005 Capital).

Oficial 1º: Hilario Ausonio Armando Anselmetti (Cl. 1902; D. M. 4; Matrícula 458.967; Céd. Id. 253.795 Cap.); Juan Lorenzo Botto (Cl. 1923; D. M. 3; Matrícula 1.747.582; Céd. Id. 2.088.173 Cap.); Oscar Ceola (Cl. 1926; D. M. 15; Mat. 4.769.461; Céd. Id. 3.186.403 Cap.); Luis Enrique Colombo (Cl. 1914; D. M. 1; Mat. 132.002; Céd. Id. 1.321.976 Cap.); Alfredo Girard (Cl. 1915; D. M. 1; Mat. 133.436; Céd. Id. 1.454.559 Cap.); Hipólito Roberto Maloberti (Cl. 1920; D. M. 68; Mat. 3.235.957; Céd. Id. 2.030.363 Cap.); Aldo Ego Rodríguez (Cl. 1919; D. M. 24; Matrícula 3.017.036; Céd. Id. 2.400.755 Cap.); Héctor José Sánchez (Cl. 1921; D. M. 2; Mat. 1.731.042; Céd. Id. 1.821.950 Cap.).

Oficial 2º: Andrés Amor (Cl. 1913; D. M. 2; Mat. 254.963; Céd. Id. 1.457.652 Cap.); Alfredo Cifuentes (Cl. 1919; D. M. 68, Mat. 3.232.736; Céd. Id. 1.813.864 Cap.); Nicolás Cosentino (Cl. 1909; D. M. 1; Mat. 95.013; Céd. Id. 600.164 Cap.); Carlos Enrique María Costa Alarma (Cl. 1929; D. M. Bs. As.; Mat. 4.338.294; Céd. Id. 1.757.367 Cap.); Héctor Couto (Cl. 1915; D. M. 68; Mat. 1.494.134; Céd. Id. 1.262.617 Cap.); Héctor Alcides Di Diego (Cl. 1930; D. M. Bs. As.; Mat. 4.496.525; Céd. Id. 2.767.213 Cap.); Oscar Fernando Ferri (Cl. 1908; D. M. 3; Mat. 318.679; Céd. Id. 569.024 Cap.); Rodolfo Salvador Follari (Cl. 1927; D. M. 50; Mat. 6.778.841; Céd. Id. 3.485.421 Cap.); Héctor Horacio Giugale (Cl. 1928; D. M. Bs. As.; Mat. 4.478.536; Céd. Id. 2.505.442 Cap.); Héctor Jorge Lordi (Cl. 1928; D. M. 15; Mat. 4.779.795; Céd. Id. 2.511.622 Cap.); Francisco Eugenio Mazzietti Irigoyen (Cl. 1923; D. M. 2; Mat. 1.738.274; Céd. Id. 2.304.017 Cap.); Humberto Navarro Freyre (Cl. 1924; D. M. 4; Mat. 4.457.504; Céd. Id. 2.196.145 Cap.); Héctor Américo Núñez (Cl. 1919; D. M. 2; Mat. 419.314; Céd. Id. 1.719.551 Cap.); Néstor Félix Santamarina (Cl. 1920; D. M. 1; Mat. 1.661.165; Céd. Id. 1.993.570 Cap.; Alfredo Renato Schocay (Cl. 1927; D. M. Bs. As.; Mat. 4.034.780; Céd. Id. 2.497.626 Cap.); y Nicolás Olaf Kyrre Solberg (Cl. 1896; D. M. Bs. As.; Mat. 575.163; Céd. Id. 3.459.154 Cap).

Oficial 3º: Alberto Hernán Dufaur (Cl. 1921; D. M. 2; Mat. 1.731.287; Céd. Id. 2.883.781 Cap.); Ricardo Jorge Ferreira (Cl. 1925; D. M. 2; Mat. 4.215.296; Céd. Id. 2.329.966 Cap.); Juan Carlos Gianni (Cl. 1924; D. M. 2; Mat. 4.211.048; Céd. Id. 2.202.143 Cap.); Domingo Juan Matiotti (Cl. 1921; D. M. 3; Mat. 401.732; Céd. Id. 1.989.344 Cap.); y Teodoro Francisco Vaccaro (Cl. 1925; D. M. Bs. As.; Mat. 4.020.439; Céd. Id. 2.270.503 Cap.).

Oficial 4º: Antonio Barreiro (Cl. 1923; D. M. 1; Mat. 4.000.365; Céd. Id. 2.075.989 Cap.); Manuel Guixot (Cl. 1902; D. M. 1; Mat. 131.607; Céd. Id. 1.309.323 Cap.); Julio Angel Laviuzza (Cl. 1925; D. M. 2; Mat. 4.215.345; Céd. Id. 1.893.012 Cap.); Ricardo César Lowry (Cl. 1921; D. M. 15; Mat. 1.995.270; Céd. Id. 2.174.593 Cap.); Victorio Stanisci (Cl. 1929; D. M. Bs. As.; Mat. 4.486.980; Céd. Id. 2.950.640 Cap.).

Oficial 5º: Alberto Miguel Barbon (Cl. 1914; D. M. 1; Mat. 128.714; Céd. Id. 1.301.431 Cap.); Antonio Darriba (Cl. 1931; D. M. Bs. As.; Mat. 4.240.682; Céd. Id. 2.980.140 Cap.); José Farreras (Cl. 1895; D. M. 1; Mat. 56.095; Céd. Id. 111.618 Cap.); Julio Luis Fernández (Cl. 1926; D. M. Bs. As.; Mat. 4.029.325; Céd. Id. 3.036.434 Cap.); Adolfo Ricardo Giere (Cl. 1931; D. M. Bs. As.; Mat. 4.069.393; Céd. Id 2.060.645 Cap.); Lucio Helguero (Cl. 1902; D. M. 1; Mat. 56.895; Céd. Id. 1.394.632 Cap.); Jorge Antonio Núñez (Cl. 1916; D M. 1; Mat. 145.826; Céd. Id. 1.653.539 Cap.); y Antonio Tercero Salandin (Cl. 1911; D. M. 1; Mat. 145.826; Céd. Id. 1 393.849 Cap.).

Oficial 6º: Francisco Teodoro Alonso (Cl. 1922; D. M. 1; Mat. 1.670.115; Céd. Id. 2.990.817 Cap); Guillermo Enrique Del Carmen Alsina (Cl. 1925; D. M. 2; Mat. 4.216.409; Céd. Id. 2.492.837 Cap.); Hugo Alberto Badano (Cl 1931; D. M. Bs. As.; Mat. 4.350.682; Céd. Id. 3.439.954 Cap.); Juan Carlos Brea (Cl. 1921; D. M. 2; Mat. 1.731.193; Céd. Id. 2.689.367 Cap.); Pedro Brescia (Cl. 1909; D. M. 2; Mat. 211.843; Céd. Id. 715.492 Cap.); Alfredo Mauricio Butta (Cl. 1920; D. M. 1; Mat. 1.664.106; Céd. Id. 1.791,718 Cap.); Raúl Conde Rey (Cl. 1911; D. M. 3; Mat. 364.295; Céd. Id. 1.205.193 Cap.); Víctor Mario Cuneo (Cl. 1911; D. M. 68; Mat. 820.876; Céd. Id. 926.205 Cap.); Alberto Francisco Giménez (Cl. 1922; D. M. 1; Mat. 1.670.147; Céd. Id. 1.886.453 Cap.); Ruben Armando Messayeh (Cl. 1926; D. M. Bs. As.; Mat. 4.023.482; Céd. Id. 2.507.287 Cap.); y Jorge Alberto Panno (Cl. 1928; D. M. Bs. As.; Mat. 4.233.105; Céd. Id. 2.592.181 Cap.).

Oficial 7º: Carlos José Acuña (Cl. 1922; D. M. 19; Mat. 1.147.852; Céd. Id. 2.462.826 Cap.); Jorge Araoz (Cl. 1930; D. M. Bs. As.; Mat. 4.499.451; Céd. Id. 3.019.017 Cap.); Julio Oscar Bergero (Cl. 1921; D. M. 2; Mat. 1.730.773; Céd. Id. 2.105.070 Cap.); José Oscar Cibella (Cl. 1924; D. M. 1; Mat. 4.016.472; Céd. Id. 2.270.374 Cap.); Julio Alberto Raúl Daneri (Cl. 1929; D. M. Bs. As.; Mat. 4.496.610; Céd. Id. 2.851.006 Cap.); Ruben Angel Lavalle (Cl. 1930; D. M. 19; Mat. 5.126.334; Céd. Id. 2.818.079 Cap.); Félix Antonio Lilli (Cl. 1908; D. M. 19; Mat. 1.092.313; Céd. Id. 4.946.400 Cap.); Norberto José Maglio (Cl. 1929; D. M. Bs. As.; Mat. 4.482.861; Céd. Id. 1.642.487 Cap.); Evagisto Salustiano Poncetta (Cl. 1912; D. M. 19; Mat. 1.114.753; Céd. Id. 2.613.401 Cap.); Domingo Sangineto (Cl. 1924; D. M. 4; Mat. 4.453.396; Céd. Id. 2.315.989 Cap.); Oscar Scolari (Cl. 1916; D. M. 4; Mat. 559.097; Céd. Id. 1.439.518 Cap.); Juan José Sofio (Cl. 1926; D. M. 1; Mat. 4.016.765; Céd. Id. 2.916.786 Cap.); y Julio César Valusio (Cl. 1927; D. M. Bs. As.; Mat. 4.481.465; Céd. Id. 2.625.280 Cap.).

Oficial 8º: Enrique Raúl Bay (Cl. 1928; D. M. 15; Mat. 4.786.013; Céd. Id. 2.507.211 Cap.); y Guillermo Santiago Bermejo (Cl. 1932; D. M. Bs. As.; Mat. 4.080.864; Céd. Id. 3.002.072 Cap.); Luis Calonge (Cl. 1919; D. M. 17; Mat. 944.172; Céd. Id. 2.448.176 Cap.); Ricardo Cassese (Cl. 1929; D. M. Bs. As.; Mat. 4.341.910; Céd. Id. 3.426.664 Cap.); Angel Enrique Coletta (Cl. 1912; D. M. 4; Mat. 541.064; Céd. Id. 1.163.933 Cap.); Héctor Corredera (Cl. 1930; D. M. Bs. As.; Mat. 4.241.626; Céd. Id. 3.170.651 Cap.); Federico Guillermo Enrique Crook (Cl. 1922; D. M. 30; Mat. 1.903.559; Céd. Id. 4.847.043 Cap.); Pedro Valentín Cusinato (Cl. 1927; D. M. Bs. As.; Mat. 4.031.161; Céd. Id. 2.479.737 Cap.); Rafael José Di Giorgio (Cl. 1911; D M. 3; Mat. 364.382; Céd. Id. 740.423 Cap.); Norberto Jorge Garau (Cl. 1923; D. M. 4; Mat. 1.813.367; Céd. Id. 2.065.041 Cap.); Pablo Giannuzzi (Cl. 1926; D. M. Bs. As.; Mat. 4.328.289; Céd. Id. 2.420.331 Cap.); Julio César Lamas (Cl. 1927; D. M. Bs. As.; Mat. 4.226.477; Céd. Id. 2.778.462 Cap.); Clemente Mayoral (Cl. 1910; D. M. 61; Mat. 3.795.722; Céd. Id. 2.952.617 Cap.); Alberto Armando Ottate (Cl. 1919; D. M. 1; Mat. 414.521; Céd. Id. 1.897.792 Cap.); Horacio Félix Paganini (Cl. 1931; D. M. Bs. As.; Mat. 4.074.930; Céd. Id. 3.048.500 Cap.); Juan Carlos Pertierra (Cl. 1928; D. M. Bs. As.; Mat. 4.338.226; Céd. Id. 2.511.668 Cap.); Guillermo José Porto (Cl. 1928; D. M. Bs. As.; Mat. 4.041.188; Céd. Id. 2.633.497 Cap.); Guido Alberto Rosario (Cl. 1928; D. M. Bs. As.; Mat. 4.485.996; Céd. Id. 2.756.331 Cap.); Miguel Angel Santángelo (Cl. 1929; D. M. Bs. As.; Mat. 4.055.767; Céd. Id. 3.165.107 Cap.); y Antonio Federico Spacech (Cl. 1925; D. M. Bs. As.; Mat. 4.462.516; Céd. Id. 2.310.470 Cap.).

Oficial 9º: Jorge Juan Apetche (Cl. 1916; D. M. 4; Mat. 563.017; Céd. Id. 1.320.558 Cap.).

Auxiliar Mayor: Enrique Juan Docal (Cl. 1930; D. M. Bs. As.; Mat. 4.496.447; Céd. Id. 3.272.151 Cap.).

Auxiliar Principal: Carlos Manuel Anaya (Cl. 1922; D. M. 68; Mat. 3.242.515; Céd. Id. 2.105.249 Cap.); Carlos Jesús García (Cl. 1930; D. M. Bs. As.; Mat. 4.060.251; Céd. Id. 2.320.418 Cap.); Héctor Rodolfo Labella (Cl. 1931; D. M. Bs. As.; Mat. 4.350.641; Céd. Id. 3.113.495 Cap.); Edelmiro Aquiles Eustaquio Laviliotti (Cl. 1931; D. M. Bs. As.; Mat. 4.499.094; Céd. Id. 2.986.788 Cap.); Vicente Richiello (Cl. 1934; D. M. Bs. As.; Mat. 4.125.936; Céd. Id. 3.222.106 Cap.); Alberto Rodolfo Sirolli (Cl. 1931; D. M. Bs. As.; Mat. 4.067.067; Céd. Id. 2.844.306 Cap.); José Roberto Talio (Cl. 1934; D. M. Bs. As.; Mat. 4.128.858; Céd. Id. 3.221.410 Cap.); y Norberto Manuel Vázquez (Cl. 1931; D. M. Bs. As.; Mat. 4.244.502; Céd. Id. 2.773.854 Cap.).

Auxiliar 1º: Pedro José Bracchi (Cl. 1931; D. M. Bs. As.; Mat. 4.505.197; Céd. Id. 3.152.126 Cap.); Angel Corsico (Cl. 1906; D. M. 23; Mat. 1.337.217; Céd. Id. 3.635.613 Cap.); Luis Carlos Garrido (Cl. 1924; D. M. 15; Mat. 4.700.094; Céd. Id. 4.564.875 Cap.); Humberto Melay (Cl. 1913; D. M. 68; Mat. 1.489.235; Céd. Id. 2.533.396 Cap.); y José Patricio Torre (Cl. 1933; D. M. Bs. As.; Mat. 4.114.856; Céd. Id. 3.018.703 Cap.).

Auxiliar 2º: Juan Carlos Alvarado (Cl. 1934; D. M. Bs. As.; Mat. 4.135.303; Céd. Id. 3.551.459 Cap.); Julio César Anaya (Cl. 1926; D. M. 68; Mat. 5.546.848; Céd. Id. 4.570.572 Cap.); Héctor D'Angiola (Cl. 1934; D. M. Bs. As.; Mat. 4.119.141; Céd. Id. 3.263.601 Cap.); y Alberto Mario Federico (Cl. 1934; D. M. Bs. As.; Mat. 4.140.972; Céd. Id. 3.404.876 Cap.).

Auxiliar 3º: Osvaldo Andrés Gómez (Cl. 1934; D. M. 68; Mat. 5.590.526; Céd. Id. 4.896.218 Cap.); Antonio Fernando Rojo (Cl. 1934; D. M. Bs. As.; Mat. 4.141.377; Céd. Id. 3.230.980 Cap.); Mario Alberto Taga (Cl. 1934; D. M. Bs. As.; Mat. 4.143.864; Céd. Id. 3.461.052 Cap.); Oscar Virginio Valentini (Cl. 1935; D. M. Bs. As.; Mat. 5.596.667; Céd. Id. 3.582.619 Cap.); y Angel Rafael Vengut (Cl. 1934; D. M. Bs. As.; Mat. 4.129.684; Céd. Id. 3.231.106 Cap.).

Auxiliar 4º: Miguel Bernardino Carpintiero (Cl. 1935; D. M. Bs. As.; Mat. 4.162.305; Céd. Id. 3.762.769 Cap.); Rodolfo Santos García (Cl. 1935; D. M. Bs. As.; Mat. 4.150.310; Céd. Id. 3.407.569 Cap.); Juan Carlos González (Cl. 1933; D. M. Bs. As.; Mat. 4.128.674; Céd. Id. 3.082.576 Cap.); Juan Méndes Pinto (Cl. 1934; D. M. Bs. As.; Mat. 4.137.481; Céd. Id. 4.906.260 Cap.); Nelo Antonio Pauselli (Cl. 1935; D. M. Bs. As.; Mat. 4.148.872; Céd. Id. 3.369.873 Cap.); y Oscar Isidro Ros (Cl. 1935; D. M. Bs. As.; Mat. 4.151.060; Céd. Id. 3.335.532 Cap.).

Auxiliar 6º Orlando Hugo Alfano (Cl. 1936; D. M. Bs. As.; Mat. 4.164.182; Céd. Id. 3.766.844 Cap.); Jorge Bonifacio Díaz (Cl. 1933; D. M. 15; Mat. 4.829.685; Céd. Id. 2.752.892 Cap.); Victor Pedro Ficovich (Cl. 1936; D. M. 15; Mat. 4.849.726; Céd. Id. 3.758.098 Cap.); Emilio Alfredo Gravier (Cl. 1935; D. M. Bs. As.; Mat. 4.151.874; Céd. Id. 3.467.021 Cap.); y Domingo Tallarico (Cl. 1936; D. M. Bs. As.; Mat. 4.173.133; Céd. Id. 3.755.779 Cap.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Finanzas de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ARAMBURU. — Julio Alizón García

Comercialización de Solventes y Aguarrás

RESOLUCION Nº 1. — Bs. Aires, 2|1|56.

VISTO la Actuación Nº 275.781|52, atento lo propuesto por el Consejo Nacional de la Energía y CONSIDERANDO: Que continuando con los propósitos enunciados en la Resolución Nº 88|55 de permitir el libre juego de la oferta y la demanda en las actividades privadas, se hace necesario rever algunas restricciones relacionadas con la comercialización de los derivados del petróleo; Que la Resolución MIC Nº 1.365|53 prohibe la comercialización de los derivados del petróleo denominados solventes y aguarrás o mezclas que los contengan para ser usados en quemadores domésticos o industriales a efectos de evitar que por no hallarse el mercado interno suficientemente abastecido de kerosene, se supliese el déficit del mismo con los hidrocarburos citados anteriormente; Que regularizado el abastecimiento de kerosene han desaparecido las causas que motivaron dicha resolución; Por ello,

El Ministro de Industria Resuelve:

1º — Dejar sin efecto la Resolución MIC Nº 1.365|53 por la cual se prohibe la comercialización de los derivados de petróleo denominados solventes y aguarrás, o de mezclas que los contengan, para ser usados en quemadores domésticos o industriales.

2º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Alsogaray

Se Modifican Horas de Clase a Profesores de la Escuela de Náutica

DECRETO Nº 5.808. — Bs. As., 19|12|55.

VISTO el Expediente número 42.620 -P-1955, elevado por la Policía Marítima (Prefectura Nacional Marítima), atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la Escuela Nacional de Náutica "Manuel Belgrano" para el normal desenvolvimiento de la enseñanza en el período lectivo del presente año, resulta de urgente e imprescindible necesidad efectuar un reajuste en el número de horas clase semanales que tienen asignadas los Profesores de dicho Instituto,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase la cantidad de horas clase semanales asignadas por Decretos números 7.320|50, 6.443|52, 12.167|52, 10.054|53 y 17.436|53, a los siguientes Profesores de la Escuela Nacional de Náutica "Manuel Belgrano", los que a partir de la fecha que en cada caso se establece y con imputación al Inciso 1º, Item 4º, Partida Principal a) 8, Parcial 1-b) Prefectura Nacional Marítima, dictarán el número de horas clase semanales que a continuación se indica:

A partir del 1º de abril de 1955, don Carlos Juan Miguel Batana (clase 1900, D. M. 2, M. 178.793, Céd. de Ident. número 676.112 Policía Federal), trece (13) horas clase semanales; don Carlos Federico Daireaux (clase 1907, D. M. 2, M. 180.492, Céd. de Ident. Nº 509.832 Policía Federal), seis (6) horas clase semanales; don Alfredo de Alzaa (clase 1906, D. M. 4, M. 467.365, Céd. de Ident. Nº 522.612 Policía Federal), veintidós (22) horas clase semanales; don José Nicolás de la Fuente (clase 1920, Matrícula 1.800.884, D. M. 4, Céd. de Ident. Nº 715.641 Policía Federal), seis (6) horas clase semanales; don José Demare (clase 1914, D. M. 3, M. 378.013, Céd. de Ident. Nº 1.298.800 Policía Federal), diez (10) horas clase semanales; don Ricardo Fago (clase 1905, D. M. 15, M. 741.330, Céd. de Ident. Nº 391.132 Policía Federal), trece (13) horas clase semanales; don León Candelario Guarrochena (clase 1902, D. M. 2, M. 175.014, Céd. de Ident. Nº 883.971 Policía Federal), veintidós (22) horas clase semanales: don Carlos Arturo Ibarra (clase 1913, D. M. Comp., M. 599.625, Céd. de Ident. número 1.265.558 Policía Federal), seis (6) horas clase semanales; don Carlos Alberto López (clase 1925, D. M. 1, M. 4.016.501, Céd. de Ident. Nº 1.954.516 Policía Federal), veintiséis (26) horas clase semanales; don Miguel Segundo Marcet (clase 1918, D. M. 19, M. 1.137.508, Céd. de Ident. Nº 1.637.892 Policía Federal), diecisiete (17) horas clase semanales; don Victor Ottolia (clase 1907, D. M. 1, M. 013.419, Céd. de Ident. Nº 1.100.086 Policía Federal), dieciocho (18) horas clase semanales; don Carlos Pesce Battilana (clase 1888, D. M. 1, M. 572.454, Céd. de Ident. Nº 2.025.329 Policía Federal), veinte (20) horas clase semanales; don Rubén Leonardo Schweide (clase 1919, D. M. 4, M. 440.606, Céd. de Ident. Nº 1.952.744 Policía Federal), veintitrés (23) horas clase semanales; y don Héctor Luis Tejero (clase 1918, D. M. 4, M. 433.413, Céd. de Ident. Nº 3.165.658 Policía Federal), catorce (14) horas clase semanales.

A partir del 16 de mayo de 1955: don Amsícora Arturo Carboni (clase 1913, D. M. 19, M. 1.120.162, Céd. de Ident. número 700.463 Policía Federal), doce (12) horas clase semanales y don Alberto Jorge Fonticelli (clase 1907, M. 205.801, D. M. 2, Céd. de Ident. Nº 390.292 Policía Federal), quince (15) horas clase semanales; y

A partir del 1º de agosto de 1955: don León Candelario Guarrochena (clase 1902, D. M. 2, M. 175.014, Céd de Ident. número 883.971 Policía Federal), veinte (20) horas clase semanales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Eduardo B. Busso.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

DECRETOS

Ministerio de Educación

PERSONAL DOCENTE

Nombramientos

2.619—16|2|56. — Maestra de grado, en la Escuela Nº 21, del D. E. 18º a *Norma* Genny Paulina Gassman, Lib. Cív. 3.609.709; Maestra Especial de Labores, en las Escuelas Nros. 22 y 12 del D. E. 3º a Anastasia Judith Liotta, Lib. Cív. 200.164; Preceptora en la Escuela para Adultos Nº 8 del D. E. 15º a María Emilia de Urquiza de Villagra, Lib. Cív. 1.275.986 y confírmase como Maestra de Grado para la Escuela Nº 24 del *D. E. 13º a María* Estela Valencia, Lib. Cív. 258.158 y como Maestra Especial de Dactilografía, para la Escuela para Adultos Nº 3 del D. E. 15º a José Osvaldo Francisco D'Alessio, M. 5.573.551.

2.620—16|2|56. — *En el Liceo Nac.* de Señoritas Nº 1 de la Cap., Ayudante de Clases Prácticas, a Marta Adriana Caillet Bois de Guerra, Lib. Cív. 0.269.576; en el Nº 8, Profesora de Historia a Amelia García Iglesias, L. C. 131.058; en la Escuela Normal Nº 6 de la Cap., Profesora de Historia, Matilde Gay Vionnet, Lib. Cív 2.079.207; Profesora de Matemáticas, Lilia Esther Butty de Valsangiacomo; Profesora de Castellano, María Enriqueta Maza de Leiva, *Lib.* Cív. 225.296; En la Escuela Nac. de Comercio Nº 3, Profesor de Contabilidad, a José Santos Cifuentes, M. 418.712; En la Escuela Nac. de Comercio Nº 4, Profesora de *Matemáticas a Susana* Andrea Ghirimoldi, Lib. Cív. 3.235.244; En la Escuela Nac. de Comercio Nº 15, Profesora de Matemáticas, a Encarnación Ortega, Lib. Cív. 365.312; En la Escuela Nac. de Comercio Nº 23, Profesora de Francés, a Celia Elena Grondona de Fagalde, Lib. Cív. 1.666.860.

2.621—16|2|56. — Maestras Normales: Alicia Camila Juana Broggini, Matríc. 195.366, para la Nº 17, D. E. 4º; Blanca Velia Passeri, Matríc. 1.362.438 para la Nº 15, D. E. 4º; Amelia Isabel Pérez de Oliveras, Matríc. 1.665.807, para la Nº 25, D. E. 14º; María Cristina Casilda Idigora Céd. Id. 207.936, Pol. Tucumán, para la Nº 295 de la Prov. de Tucumán; Irma Elena Zacaría, M. 645.861, para la Nº 11, D. E. 20º; y confírmase como Maestros de Grados a Julio César Godoy, Matríc. 4.481.515 para *la Nº 73, D. E. 11º; Lucía* Elena Schulte de Kenny, Matríc. 665.136, para la Escuela Nac. Nº 9 de la Prov. de La Pampa, se nombran como preceptores para la Escuela de Adultos Nº 4, D. E. 9º a Waldimiro Argentino Candia, Matríc. 7.469.949, como Maestra Especial de Labores en la Escuela Nº 2, D. E. 18º a Norma Irma Dodero, Matr. 1.664.297.

2.622—16|2|56. — En la Escuela Normal Nº 6 de Cap., Profesora de Castellano a Margarita Leonor Capello, Lib. Cív. 3.442.804.

8.242—30|12|55. — En la Escuela Normal Nº 6, de la Cap., Maestra de Grado a *Edith Susana* Segura, Lib. Cív. 2.763.694.

8.243—30|12|55. — Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), Profesora de Geografía, a María del Carmen Silva, Lib. Cív. 2.343.062.

8.244—30|12|55. — Escuela Normal de Jujuy, Profesora de Actividades Prácticas y en el Colegio Nacional de Jujuy igual asignatura a Irma Aída Zurueta de Rebaudi Basavilbaso, Céd. Id. 6.178, Pol. de Jujuy.

8.248—30|12|55. — Escuela *Profesional de* Mujeres de San Fernando (Bs. As.). Ayudante de Taller a Ana Ribichich, L. C. 4.320.799 y en la Escuela Normal Nº 1 de Rosario (Santa Fe), Maestra de *Grado a Lilia Esther* Panelo de Suárez Ordoñez Lib. Cív. 1.045.493.

8.253—30|12|55. — Maestras Normales: María Teresa Pérez Lacanette, M. 3.628.646, para la Nº 18, D. E. 12º; y Martina *María Esther* Bosso Matríc. 2.898.740, para la Nº 272 de la Prov. de Córdoba; Maestra Especial de Labores, para la Escuela de Adultos Nº 1, D. E. 13º, a Nélida Aurora Riotti de Bertelli, Matríc. 34.192; Preceptora en la Escuela para Adultos Nº 7, D. E. 6º; Edith Amneris Pedroni de Boero, Matríc. 3.657.097 y se confirma como Maestra de Grado, para la Escuela Nº 14, D. E. 3º a Sara Beatriz Marini, Matríc. 3.328.216.

8.258—30|12|55. — *Maestras de Grado:* Martha Carmen Dufour, Matríc. 985.165, para la Nº 19, D. E. 20º; Hebe Elvira Lina Ortiz, Matríc. 3.605.242, para la Nº 6, D. E. 2º; Edelmira Carmen Hernández, Matríc. 3.440.700, para la número 3, D. E. 14º; Clotilde Haure, M. 266.184, para la Nº 15, D. E. 20º; Eva Elena Cacciapaglia, Matr. 3.177.905 para la Nº 19, D. E. 20º; Elina Delia Mutinelli de Ortiz Pereyra, M. 1.387.741, para la Nº 92 de la Prov. de Misiones; Preceptor en la Escuela para Adultos Nº 1, D. E. 4º, a Osvaldo Alfredo Redondo, Matríc. 4.100.269 y se confirma como Maestra de Grado en la Escuela Nº 21, *D. E. 11º a Elsa Olga Dima.*

8.259—30|12|55. — Colegio Nac. Nº 1, de la Cap. Profesora de Castellano a Ana María Jalon, Lib. Cív. 0.088.735 y en el Colegio Nac. Nº 7, de la Cap., Profesor de Instrucción Cívica al Abogado, Juan Ramón de Lezica, Matríc. 273.929.

8.260—30|12|55. — Maestras de Grados: Beatriz Leonor Denecker, L. C. 3.412.052, para la Escuela Nº 5, D. E. 19º y María Mercedes Garat, Lib. Cív. 959.883, par la Escuela Nº 20, D. E. 7º.

8.261—30|12|55. — Liceo Nac. de Señoritas Nº 2 de la Cap., Profesora de Historia a María Enriqueta Florencia Sangalnetti Lib. Cív, 0.368.820.

8.262—30|12|55. — Maestras de Grado: María del Carmen Gil, Matríc. 960.036 para la Nº 22, D. E. 1º; Rosario Stagno Paz, Matríc. 1.280.755, para la Nº 3, D. E. 6º; y Blanca María Genoveva Lagomarsino, Matríc. 2.639.586, para la Nº 16, D. E. 8º.

8.263—30|12|55. — Colegio Nac. de Ushuaia (Patagonia), Profesora de Castellano a Nora Gowland de Brie, Lib. Cív. 0.416.986.

8.264—30|12|55. — Liceo Nac. de Señoritas Nº 10 Cap., Profesora de Dibujo, a la Profesora, María Lola Anastasia Crespo Naon de Morcaldi, Céd. Id. 1.404.811. Cap. Fed.

8.265—30|12|55. — Maestra Especial de Labores, para la Escuela Nº 5, D. E. 8º; a Artemisa Alma Alberti de Chiarelli, Lib. Cív. 1.281.916.

8.268—30|12|55. — Maestra de Grado en la Escuela Nº 64 a Fany Eulalia Pereyra, Lib. Cív. 2.954.292.

Dejados sin efecto

370—14|1|56. — Crimilda Fiora Caporaletti, Lib. Cív. 9.240.795, Dec. 8.928|54; Sara Edith Basualdo de Arnedo, Lib. Cív. 9.305.879, Dec. 8.928|54; Rosa Luisa Aquilinode Cipolatt, L. C. 7.880.876, Dec. 8.928|54; Lidia Jalap Casas, Lib. Cív. 9.265.079, Dec. 8.928|54; Eva Del Valle Fernández de Paz, L. C. 9.289.489, Dec. 8.928|54; Ana del Valle Rojo, Lib. Cív. 9.264.928, Dec. 8.928|54; Lía Beatriz Vieyra, Lib. Cív. 1.782.400, Dec. 8.928|54; Faride Milki, L. C. 3.241.428, Dec. 8.928|54; Luisa Celmira Herrera Arias, Lib. Cív. 814.126, Dec. 21.046|51; Virgilia del Rosario Ruiz, Lib. Cív. 9.253.909, Dec. 14.972|51; Eva *Elsa* Tejeda Rojas, Lib. Cív. 2.284.445, Dec. 14.972|51 y Carlos Alberto Ocampo, M. 3.426.138; Auxiliar 7º (Personal Administrativo) Dec. 21.364|51; Manuel Saturnino Calviño, *Matríc.* 5.633.659, Dec. 5.929|55 y Déjase sin efecto el Dec. 33.621|48, por el cual se reincorporaba a Cruz Porfirio Salinas, Matr. 2.983.780.

2.473—10|2|56. — Por Dec. 6.338|55 a favor *de* Martha Armel, L. C. 1.774.738,

2.475—10|2|50. — Por Dec. 6.605|55 a favor de Blanca Ida Gaudisio, Lib. Cív. 2.326.688, en razón de haber sido confirmada por Dec. 16.534|54.

Confirmaciones

8.237—30|12|55. — En el Colegio Nac. Nº 4, de la Cap., Profesora de Dibujo, María Elena Ugarteche Otamendi de Laclau, *Lib. Cív.* 3.372.165.

8.238—30|12|56. — Escuela Industrial de Salta, Profesora de Castellano, Marta Leguizamón, Lib. Cív. 9.488.464.

8.239—30|12|55. — Como Maestra de Grado en la Escuela Nac. Nº 202 de la Prov. de Salta, Teresa Méndez, Céd. Id. 28.980 Pol. de Salta.

8.240 — 30|12|55. — En el Colegio Nacional Nº 17 de la Cap., profesora Juana Margarita Castex, *L. C.* 285.967.

8.246 — 30|12|55. — En la Escuela Normal de Córdoba, profesora normal en Ciencias. Celia Elsa Algorry, L. C. 7.347.633.

8.250 — 30|12|55. — *En el* Instituto Nac. del Profesorado en Lenguas Vivas de la Cap. y en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (*Bs.* As.), profesora Esther Angela Matilde Azzario de Hayes, L. C. 2.005.679.

8.251 — 30|12|55. — En el Colegio Nac. de San Isidro (Bs. As.), profesora Adela Pousada de Domínguez, C. I. 1.684.262.

8.252 — 30|12|55. — En el Colegio Nac. Nº 13 de la Cap., profesora Nora Lili Olimpia Berri, L. C. 133.718.

8.256 — 30|12|55. — En la Escuela Industrial *Nº 2 de* la Cap. y en la Escuela Industrial Nº 8, profesora María Teresa Riera, C. I. 1.220.039.

8.257 — 30|12|55. — En el Liceo Nac. de *Señoritas Nº 8*, al Dr. Jerónimo Gaspar Sanguinetti, M. 362.738; en el Colegio Nac. de Corrientes y en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes *y en la* Escuela Normal de Maestros de Corrientes, a la profesora de Francés, Enriqueta Heinecke de Vallebella, L. C. 1.463.049.

8.267 — 30|12|55. — *En el* Colegio Nac. de Vicente López (Bs. As.), profesor Juan Primo Vitale, M. 456.814.

8.269 — 30|12|55. — En la Escuela Nº 19, D. E. 2, como Directora, a Nélida Russo, L. C. 161.461.

8.270 — 30|12|55. — Como Maestra de grado en la Escuela Nº 11, D. E. 20, a Yolanda Abdala de Monia, M. 9.309.321; como Maestra especial de labores en la Escuela Nº 9, D. E. 12, a Zulma Haydée Crocco, M. 340.607; como Maestra de grado, Beatriz Agueda Alcacer, M. 3.558.075, para la Nº 428 de Chaco, y Llalile del Valle Chaia, M. 2.520.139, para la Nº 25 de Tucumán.

2.623 — 16|2|56. — En el Colegio Nac. de Córdoba, profesora Isabel Dunhay, L. C. 7.306.674.

2.625 — 16|2|56. — En la Escuela Normal Nº 9, como Maestra de grado, Beatriz Eugenia Devoto de Urien, L. C. 8.362.254; Colegio Nac. Nº *16 y* Escuela Nac. de Comercio Nº 18 de la Cap., Salvador Di Benedetto, M. 87.576; Escuela Nac. de Comercio Nº 3, Rosa Isabel Catalina Baylac, L. C. 250.826; Escuela Nac. de Comer. cio de San Martín, Nélida Emilia Franco de Christmann, L. C. 269.889, y en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de San Fernando, Abogado Salustiano Nicolás Prieto, *M.* 426.112.

Licencias

5.194 — 12|12|55. — Sin goce de sueldo, desde el 6|5|55 hasta *el 21|10|55*, al Ingeniero Enrique César Echegaray Aubone, M. 3.133.636.

369 — 14|1|56. — Sin goce de haberes, por 1 año y medio a partir del *2|11|* 55, al Ingeniero Adalbérto Antonio Reynaldo Blodorn, M. 5.970.932.

865 — 20|1|56. — Sin goce de sueldo, desde el 1|9 al 31|12|55, a Nydia Beatriz Gibert, L. C. 612.509.

993 — 23|1|56. — Sin goce de sueldo, desde *el 15|10|54, a Jorge* Arturo Livingston, M. 246.023.

1.298 Bis — 24|1|56. — Sin goce de haberes, por 10 meses a partir del 1|9| 55, al Ingeniero Agrónomo, Máximo Blocklet Bieber, M. 6.861.874.

1.299 Bis — 24|1|56. — Con goce de sueldo, *desde el* 15|12|55 hasta el 31| 8|56, al profesor Francisco De Asis Monros, M. 7.049.663.

1.393 — 27|1|56. — Sin goce de sueldo, a partir, por 20 meses, a contar del 13|9|55, a Horacio Erlijman.

Reincorporación

7.863 — 30|12|55. — Como Maestra de grado de la Escuela Nac. Nº 306 de la Prov. de Córdoba, a Edith Jofre de *Novillo Corvalán. L. C.* 7.304.970.

Cese de funciones

7.839 — 30|12|55. — Director de la Escuela Industrial de Córdoba, Enrique Miguel Parodi, M. 2.009.307.

156 — 9|1|56. — En la Comisión N. de *Aprendizaje y Orientación* Profesional: Decano, Juan Félix Figueroa, M. 3.063.523; Hugo Santiago Deheza, M. 2.343.646: Angel Alvarez, M. 2.171.896: *Roque* Azzolina, M. 5.450.489: Víctor Alberto Augusto Giordano, M. 1.125.949; Secretario Técnico, Osvaldo Juan Umerez, M. *272.691; Mario Miguel Facchinetti* Luiggi, M. 1.055.758; Giordano Bruno Marchiori, M. 3.677.146.

1.899 — 2|2|56. — Directora de la Escuela Nº 22, D. E. 16, Mercedes Fernández Zalazar de Giúdice, L. C. 149.569.

2.387 — 8|2|56. — *Inspectores* de Enseñanza, Arturo Cancela, M. 2.996.219; Regis Champalbert, M. 830.504 y Emilio Eguren, M. 2.122.258.

Cesantías

1.550 — 20|1|56. — Oficial Superior 5º, Carlos Alberto Aguilar, M. 403.602.

367 — 14|1|56. — En la Escuela N. de Bellas Artes, Angela Ana María Blanco, C. I. 1.983.922 P. C.

999 — 23|1|56. — Profesor, Ricardo Héctor Cuenca, M. 4.462.893.

1.000 — 23|1|56. — Escuela N. de Comercio Nº 10, a Juan Bucu, M. 4.156.928.

850 — 20|1|56. — En la Escuela N. de Comercio Nº 12, Guillermo Oscar Gordillo, M. 1.663.147.

6.521 — 23|12|55. — Ramón Osvaldo Carbo, M. 1.722.372, Vicedirector de la Escuela N. Nº 235 de Córdoba.

994 — 23|1|56. — Maestra de grado, Beatriz Amalia Sosa de Romano, C. I. 1.336.610 P. C.

7.382 — 30|12|55. — Héctor Juan Pedroza, M. 3.241.345.

7.329 — 30|12|55. — En la Escuela Industrial de Neuquén, Luis José Antonio Alonso, M. 436.688.

162 — 9|1|56. — Director de la Escuela Nº 1 de Neuquén, Ramón Nicolás Carrizo Bagnagatti, M. 1.515.793.

160 — 9|1|56. — Maestra de grado, Nélida Catalina Alvarez de Del Pin, C. I. 1.235.776.

161 — 9|1|56. — En la Escuela N. de Comercio Nº 10, Aniceto Miel Asquía, M. 599.326.

1.900 — 2|2|56. — Con anterioridad al *1|1|56, Rectora*, Ana Emma Bedogni de Basaldua, L. C. 1.328.577.

Exoneración

853 — 20|1|56. — Director de la Escuela Normal Mixta de Chilecito (La Rioja), Arturo Francisco Aníbal Grimaux, M. 2.087.235.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Multas

220—11|1|56. — Aplícase a la firma Técnica Industrial Veterinaria Solís Esteban Angueira, la suma de $ 10.000.— m|n.

331—14|1|56. — Sobreséese definitivamente a los señores Izaguirre y Cedaro. Exp. 121.570|55.

332—14|1|56. — Aplícase a Antonio María Díaz Soto, la suma de *$ 1.000.—; Juan* D. Gatti, $ 500.—. Exp. 122.020|55.

334—14|1|56. — Aplícanse por infracciones cometidas de decreto 7.623, reglamentario de la Ley 12.566. Exp. 12.556|55: *Juan Luis Romagnoni*, $ 1.000.—; Exp. 122.006|55: Eduardo Ayerza, pesos 2.000.—. Declárase exenta de responsabilidad a la Sucesión Alfredo Eduardo Cernadas. Exp. 122.006|55: Sobreséese definitivamente a las siguientes firmas, por presuntas infracciones al decreto de referencia: Exp. 121.111|55: Luis Nini; Exp. 121.569|55: Osvaldo Efraín Ribole, Elpidio Oscar Ribole, Nora Ribole de Pérez Mercader y Margarita Ribole. Exp. *121.567|55: Francisco Pfenning.* Exp. 121.554|55: Américo Germano.

338—14|1|56. — Declaránse exentas de responsabilidades, por presuntas infracciones al decreto 7.623, reglamentario de la ley 12.566, a las siguientes personas: Exp. 122.003|55: Antonia de Pereyra; Exp. 121.962|55: Alfredo Lafourcade. Exp. 121.934|55: Liebig' Extract Of Meat Comp. Ltda.

339—14|1|56. — Sobreséese definitivamente a Marcos Pittavino por presuntas infracciones al decreto 7.623, reglamentario de la Ley 12.566. Exp. 121.940|55.

600—18|1|56. — Sobreséese definitivamente a *José Koval, por presuntas* infracciones al decreto 7.623, reglamentario de la Ley 12.566. Exp. 122.289|54.

1.333—27|1|56. — Declaránse exento de responsabilidad por presunta infraccion al *decreto 7.623, reglamentario* de la Ley 12.566, al señor Enrique Schneider. Exp. 122.176|55. Exp. 122.005|55: Francisco Antonio Barssi. Exp. 121.486|55; Federico Wágner. Exp. 121.551|55: Jovita Jaime de Coradini. Exp. 121.464|55: Agustín Silvestre. Exp. 121.568|55: Sigmundo Wachsman. Exp. 121.978|55: David Glattstein.

2.363—8|2|56. — Aplícanse por infracciones al decreto 7.623, reglamentario de la Ley 21.566, a las *siguientes personas:* Exp. 121.552|55: Teodoro Ferrari, $ 1.000.— m|n.; Exp. 122.217|55: Isidoro Cabral, $ 300.—. Sobreséense definitivamente, por presunta infracción al mencionado decreto a las *siguientes personas:* Exp. 120.726|55: Benjamín Balbino Enrique; Exp. 120.727|55: Damián Agout; Exp. 121.760|55: Emilio y Pedro Valentinuz; Exp. 121.761|55: Jorge Müller; Exp. Nº 121.784|55: José Pedro Silvestre; Exp. 121.979|55: Genivero Acacio Pierotti.

973—23|1|56. — Ratifícase la rescisión del contrato efectuado con la firma Comino Hnos. referente Licitación Pública número 98|53, Exp. 127.852|53.

975—23|1|56. — *Rescíndense los contratos* suscriptos con la firma Famatina S.R.L. y Dal Pogetto, Fortes y Malenchini, relacionada con la Licitación Pública número 156|52.

231—11|1|56. — *Déjase sin efecto la reserva* de la mitad Sud, del solar b de la manzana 119, del pueblo Gral. Acha (Pampa).

1.323—27|1|56. — Resérvase con fines de utilidad pública, para el Ministerio de Educación, escuela Nº 3, monseñor Fagnano, de la superficie de 6.250 m3., ubicada al Sud-Oeste del pueblo Ushuaia (Patagonia).

1.324—27|1|56. — Resérvase con fines de *utilidad pública, para el Ministerio de* Marina, la superficie de 20 Ha. 97.72. 7.412 cm2., sobre el Río Olivia al Este del pueblo Ushuaia (Patagonia).

1.334—27|1|56. — Resérvase con fines de utilidad pública, para el Ministerio de Marina, la superficie de 2 ha., 50 a., 74 m2. 9.866 cm2., ubicada en la zona de Ribera al Este del pueblo Río Grande (Patagonia).

595—18|1|56. — Autorízase para contratar directamente con el de Aeronáutica, los servicios hasta seis aviones Piper, por la suma de $ 141.000.—. Exp. 104.348|55.

597—18|1|56. — Autorízase para adquirir directamente en establecimientos de crianza, etc., diversos reproductores de las especies bovina, equina, asnal, etc. Exp. 116.549|55.

979—23|1|56. — Acéptase la donación al Estado Nacional Argentino de la Sociedad Argentina Lands And Industries Ltda., de una fracción de campo. — Exp. número 105.775|49.

1.657—31|1|56. — Autorízase a dicho Ministerio, para aceptar en donación de la firma Quebrachales Dubosc S.R.L., una *casilla y demás implementos de su propiedad* (Formosa). Exp. 128.057|54.

Ordenes de pago

70—4|1|56. — Abonará a la Adm. Gral. de Y. P. F. hasta la suma de $ 41.258.— m|n., por la provisión de subproductos del petróleo, durante el año 1955. — Orden Gral. de Provisión Nº 298.

1—4|1|56. — Déjase sin efecto la Orden Gral. de Pago Nº 88, por la suma de $ 13.160.100.— m|n. para atender los gastos que demande el Plan Analítico de Trabajos Públicos durante el Ejercicio de 1955. — Orden Gral. de pago Nº 301.

77—23|1|56. — Entréguese a la Dirección Gral. de Adm., la suma de $ 151.191.562 m|n., destinada a atender el pago de los gastos de distintos servicios de Cuentas Especiales. Orden Gral. de pago Nº 5.

978—23|1|56. — Entréguese a la Direc. Gral. de Adm. la suma de $ 1.010.000.— m|n., para atender los gastos de funcionamiento del Plan Integral de trabajos públicos del año 1956. *Orden* Gral. de pago Nº 7.

1.650—31|1|56. — Previa intervención de la Contaduría Gral., entregue a la Corporación Nac. de Olivicultura, la suma de $ 197.173.— m|n., correspondiente a la contribución acordada al citado organismo para el ejercicio 1955. Orden general de pago Nº 314.

833—14|1|56. — Modifícase el decreto número 4.759 del 26|3|54, Exp. 41.251|55.

1.661—31|1|56. — Modifícanse los artículos 2 y 3 del decreto 19.733 del 21|10|53. Exp. 106.031|51.

78—4|1|56. — Autorízase a la Estación Experimental de Anguil (La Pampa) para proceder a la venta con destino a consumo de trigo, centeno y cebada. Expediente 83.915|55.

1.650—31|1|56. — Autorízase para proceder a la venta por intermedio de la Dirección Gral. de Investigaciones Agrícolas, de los pollos resultantes de las incubaciones efectuadas con motivo de experiencias científicas. — Expediente 76.271|55.

232—11|1|56. — Autorízase a celebrar contrato con la señora Rina Teresa Silvestrini de Mendoza, para la adjudicación de la superficie de 868 ha., que abarca el lote 17, (Chaco). Expediente 127.363|53.

337—14|1|56. — Autorízase a celebrar contrato con la firma Navalle S. R. L., para la adjudicación de la superficie de 1.000 ha., que comprende el tramo 1 de la unidad económica Cuartel Pindaytí (Misiones).

Cancélase designación. —

93—5|1|56. — Auxiliar 6º, Angel F. T. Conte (L. 14.905).

Designación. —

2.308—8|2|56. — Delegado titular ante la Comisión Nac. de Trabajo Rural, al Oficial Mayor de la Dirección Gral. de Economía Agropecuaria, Ingeniero Agrónomo Nicanor Juan Simonetti. (M. 538.592).

8.205—30|12|55. — Dirección Gral. de O. Social, al doctor en medicina Eduardo Leopoldo Lagos Olivari. (M. 4.236.720).

8.220—30|12|55. — Al Ingeniero Forestal Maximiliano Hranilovic (Matrícula 5.619.205).

1.664—31|1|56. — Modifícase el Decreto Nº 6.763 del 23|12|55, por el que se reincorporó en dicho Minis. como Oficial 1º al ex-empleado del mismo Oscar Alfredo Negrotto (M. 1.571.864).

Renuncias. —

2.136—6|2|56. — Acéptase la presentada por el Oficial 3º doctora Emirene Martínez Pintos de Tellechea, a contar del 1º|2|56. (L. C. 433.058).

2.766—8|2|56 — Acéptase la presentada por el Director Gral. del Servicio Meteorológico Nac., Capitán de Fragata Carlos Núñez Monasterio (Matrícula 1.197.367).

2.367—8|2|56. — Acéptase la presentada por el Asesor de 5ta. de las Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, abogado Alberto Woodrow López (M. 268.204)

Cesantías. —

1.339—27|1|56. — Al auxiliar 4º, Santiago Osella (M. 2.927.850).

1.665—31|1|56. — Al Oficial 5º, Adolfo Casot (M. 427.945).

1.666—31|1|56. — Del 1º|12|55, al Auxiliar Principal, Carlos Alberto Manuel Peón (M. 3.162.628).

1.667—31|1|56. — Auxiliar 4º, Magín Cleto Soler Rojas (M. 848.564) y al Auxiliar Principal Celia A. Guzmán (L. C. 39.757).

1.668—31|1|56. — Auxiliar 5º, Ramón Heberto Sueyro (M. 2.072.926).

1.669—31|1|56. — Auxiliar 1º doctor en medicina Julio César Jozami (Matr. 2.048.075).

1.898—2|2|56. — Auxiliar Principal, Exaltación Claros (M. 2.375.059).

Ministerio de Industria

123 — 5|1|56. — Acéptase la donación de un terreno al Estado Nac. Argentino efectuada por la Intendencia Municipal de Gral. Pueyrredón (Prov. de Bs. As.).

422 — 14|1|56. — Desestímase el recurso jerárquico deducido por Fadex Fábrica Argentina de Explosivos, disponiendo el pago de 1.770 kilogramos de gelinita.

2.190 — 6|2|56. — Adjudícase a la firma Abraham Kraitman, la provisión de varios renglones, con destino a la Direc. Nac. de Minería. — Exp. 67.335/51.

2.191 — 6|2|56. — Prorrógase en 84 días hábiles a partir del 19|1|53 el plazo de entrega del elemento consignado en el renglón Nº 1 de la Orden de Compras Nº 876/52.

6.675 — 29|12|55. — Acción judicial contra Julio Tomás Oviedo. — Exp. 125.868/55.

7.318 — 30|12|55. — Apruébanse los contratos suscriptos entre la Direc. Nac. de Minería del Minist. de Industria, con Francisco Javier Grenard y otros. Orden integral de pago anticipada Nº 113/55.

7.881 — 30|12|55. — Rescíndese el contrato con la firma Codis Comercial Distribuidora, mediante Orden de Compra Nº 228/54. — Exp. Nº 132.101/53.

8.152 — 30|12|55. — Autorízase a Gas del Estado, a adquirir en forma directa la fracción del inmueble de propiedad de Aída Escuti de Guzmán, en la ciudad de Córdoba.

Ordenes de pago

6.511 — 23|12|55. — Nº 40/55, a favor de diversos industriales, por la suma de $ 122.858,72 m/n., en concepto de reajuste de la compensación otorgada por decreto 2.102/50.

6.676 — 23|12|55. — Nº 43/55, a favor de diversos industriales, por la suma de $ 227.835,10 m/n., en concepto de reajuste de la compensación otorgada por decreto 2.102/50.

6.677 — 23|12|55. — 92/55, a favor de diversos industriales, por la suma de $ 277.702,48 m/n., en concepto de reajuste de la compensación otorgada por el decreto Nº 2.102/50.

6.678 — 23|12|55. — 42/55, a favor de diversos industriales, por la suma de $ 242.851,95 m/n., en concepto de reajuste de la compensación otorgada por el decreto Nº 2.102/50.

8.096 — 30|12|55. — 101/55, a favor de diversos industriales, por la suma de $ 158.654,21 m/n., en concepto de reajuste de la compensación otorgada por el decreto Nº 2.102/50.

8.097 — 30|12|55. — 106/55, a favor de diversos industriales, por la suma de $ 271.926,06 m/n., en concepto de reajuste de la compensación otorgada por el decreto Nº 2.102/50.

8.098 — 30|12|55. — 109/55, a favor de diversos industriales, por la suma de $ 66.522,95 m/n., en concepto de reajuste de la compensación otorgada por el decreto Nº 2.102/50.

8.099 — 30|12|55. — 102/55, a favor de diversos industriales, por la suma de $ 193.199,98 m/n., en concepto de reajuste de la compensación otorgada por el decreto Nº 2.102/50.

8.100 — 30|12|55. — 100/55, a favor de diversos industriales, por la suma de $ 197.828,28 m/n., en concepto de reajuste de la compensación otorgada por el decreto Nº 2.102/50.

8.101 — 30|12|55. — 95/55, a favor de diversos industriales, por la suma de $ 129.249,85 m/n., en concepto de reajuste de la compensación otorgada por el decreto Nº 2.102/50.

8.102 — 30|12|55. — 94/55, a favor de diversos industriales, por la suma de $ 228.347,92 m/n., en concepto de reajuste de la compensación otorgada por el decreto Nº 2.102/50.

8.103 — 30|12|55. — 51/55, a favor de diversos industriales, por la suma de $ 220.663,63 m/n., en concepto de reajuste de la compensación otorgada por el decreto Nº 2.102/50.

8.104 — 30|12|55. — 99/55, a favor de diversos industriales, por la suma de $ 204.944,93 m/n., en concepto de reajuste de la compensación otorgada por decreto 2.102/50.

8.090 — 30|12|55. — 87/55, a favor de diversos industriales, por la suma de $ 177.101,02 m/n., en concepto de reajuste de la compensación otorgada por decreto 2.102/50.

8.091 — 30|12|55. — 50/55, a favor de diversos industriales, por la suma de $ 491.259,10 m/n., en concepto de reajuste de la compensación otorgada por decreto 2.102/50.

8.092 — 30|12|55. — 80/55, a favor de diversos industriales, por la suma de $ 115.743,54 m/n., en concepto de reajuste de la compensación otorgada por decreto 2.102/50.

8.093 — 30|12|55. — 82/55, a favor de diversos industriales, por la suma de $ 139.388,68 m/n., en concepto de reajuste de la compensación otorgada por decreto 2.102/50.

8.094 — 30|12|55. — 81/55, a favor de diversos industriales, por la suma de $ 236.325,25 m/n., en concepto de reajuste de la compensación otorgada por decreto 2.102/50.

8.198 — 30|12|55. — 91/55, a favor de diversos industriales, por la suma de $ 126.923,65 m/n., en concepto de reajuste de la compensación otorgada por decreto 2.102/50.

423 — 14|1|56. — Déjase sin efecto la Orden Anual Anticipada de Pago Nº 2, por decreto 1.446 del 2|2|55. — Orden de Entrega Anual Anticipada Nº 111/55.

1.427 — 27|1|56. — Páguese la cantidad de $ 33.000 m/n., a la firma José Herrada, por la reparación de una camioneta. Orden Integral de Pago Anticipada Nº 116/55.

1.575 — 30|1|56. — Entrégase a la Direc. Gral. de Adm. de dicho Ministerio la suma de $ 9.388.900 m/n., para el pago de gastos en Personal durante los meses de enero a marzo de 1956.

1.576 — 30|2|56. — Páguese la cantidad de $ 8.437.500, a la Direc. Gral. de Adm. de dicho Ministerio, destinado a gastos generales de sostenimiento y funcionamiento de distintas reparticiones.

1.775 — 31|1|56. — Acredítese la suma de $ 57.200, a la Orden de entrega Anual Anticipada Nº 105/55. — Orden de Contabilización Nº 126/55.

Movimiento de Personal

424 — 14|1|56. — Modificar el art. 1 del decreto Nº 2.124/54, referente a la designación del asesor, Jorge Polanski, la que deberá contarse con anterioridad al 1|1|54.

421 — 14|1|56. — Dirección de Asuntos Jurídicos, al Dr. Carlos María Esteve (M. 1.884.768).

6.120 — 20|12|55. — Subsecretaría e Investigaciones Económicas, al Contador Nac. Juan Ignacio Cornidez. (M. 1.420.789).

7.154 — 28|12|55. — Modifícase el presupuesto del anexo 12, referente designación de Domingo Antonio Rodríguez, como Auxiliar 6º.

7.654 — 30|12|55. — Al Arquitecto, César González del Solar. (M. 814.000).

8.089 — 30|12|55. — Subsecretaría e Investigaciones Económicas, Asesor Atilio Fernández (M. 3.233.264).

8.163 — 30|12|55. — Subdirector de 1ra., a José Luis Meltin, con retención del cargo que desempeña en Y.P.F.

1.034 — 23|1|56. — Modifícase el decreto 7.654 del 30|12|55, debiendo considerarse la designación del Arquitecto César González del Solar (M. 814.000).

Renuncias

680 — 18|1|56. — Del 1|2|56, Asesor René Sebastián José Giuliano (M. 2.266.913).

1.428 — 27|1|56. — Ministerio, Subsecretaría e Investigaciones Económicas, Oficial 3º, Juan José Basualdo (M. 681.285) al 1|10|55; Oficial 5º, Eduardo Fidel Mariano Rossi (M. 267.169), 1|12|55; Auxiliar 4º, Eulalia María Ramos (M. 3.175.444), 24|11|55. — Dirección Gral. de Administración: Asesor, Santos Domingo Ambrosioni (M. 192.194), 1|6|55; Oficial Mayor, Emilio Colombi (M. 293.223), 1|11|55; Oficial 1º, Vicente Andreu (M. 329.281), 1|11|55; Auxiliar 2º, Amama Mazzaro (M. 180.655), 1|9|55; Auxiliar 4º, Antonio Agustín Cicvale (M. 256.236), 15|11|55 y Auxiliar 6º, Juan Luis Stella (M. 268.699), 6|9|55. — Dirección Nacional de Minería: Director de 1ª, Oscar Rius (M. 2.776.811), 18|8|55; Oficial 8º, Ricardo Adelsflugel (M. 1.071.699), 1|12|55; Oficial 8º, Adolfo Bolar (M. 165.023), al 1|8|55: Auxiliar 4º, César Ciro Yanzón (M. 6.729.956), al 5|3|55 y Eva Amanda Brizzola de Fernández (M. 4.325.747), al 14|10|55 y Auxiliar 6º, Raquel del Carmen Goyochea Soria (M. 783.873), al 1|4|55 y Raquel Migoya de Schiaffino (M. 361.641), al 1|9|55. — Dirección General de Industria Manufacturera: Asesor, Fernando Guillermo Galmarini (M. 187.846), al 1|8|55; Oficial 5º, Carlos Alberto Gambedotti (M. 1.806.502), al 1|8|55; Oficial 6º, Arturo Rafael Acosta (M. 409), al 17|10|55; Oficial 7º, Emilio Adolfo Squiles (M. 274.698), al 14|8|55 y Auxiliar 4º, María Antonia Rivadavia de Lacabanne (M. 1.665.063), al 1|11|55. — Dirección Nacional de la Energía: Asesor, Jorge Adolfo Bertich (M. 130.086), al 11|10|55 y Oficial 4º, Raúl Florencio Iñarra (M. 2.744.074), al 9|8|55. — Dirección Nacional de Minería: Auxiliar 1º, Angel Emilio Torretta (M. 42.352), al 1|10|55 y Auxiliar 2º, Pedro Manuel García (M. 782.723), al 8|10|55 y José Ignacio Oriez (M. 2.477.017), al 13|10|55; Oficial 6º, Nelio José Atilio Duranti (M. 386.346).

1.776 — 31|1|56. — Oficial Mayor, Alberto Larrea (M. 1.054.474).

2.072 — 3|2|56. — Ex-Agente de Y.P.F., Mariano Menéndez Grau (M. 1.525.565).

2.073 — 3|2|56. — Dirección Nacional de Minería: Oficial 4º, Angel Dominoni (M. 1.525.228), al 20|7|55. — Dirección Gral. de Defensa Nacional: Auxiliar 9º, Ricardo Daniel Gil (M. 4.136.997), al 1|12|56.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Justicia

COLEGIO DE ESCRIBANOS
Ley 12.990

Llamado a concurso para la provisión de Registros de Contratos Públicos vacantes:

Llámase para los días 2 de abril de 1956 (prueba escrita) y 4 del mismo mes y año (prueba oral), en la sede del Colegio: Callao 1542, Buenos Aires, a concurso de oposición y antecedentes para la provisión de los registros números 29, 153, 251 y 272 de la Capital Federal, y de los números 1 de Rawson, Chubut: 1 de Leandro N. Alem, 2 de Oberá, 1 de Puerto Libertador General San Martín y 1 de Santa Ana, Misiones; 1 y 2 de Zapala, Neuquén; 1 de Colonia Las Heras, 1 de Comandante Luis Piedrabuena y 2 de Puerto Deseado, Patagonia; 1 de San Antonio Oeste, 3 de San Carlos [illegible] y 3 de Viedma, Río Negro; el que se realizará de conformidad con las disposiciones de las Leyes 12.990 y 14.054, del Decreto 26.655|51, y de la reglamentación aprobada por el Colegio.

Las inscripciones deberán efectuarse en el formulario aprobado y se recibirán hasta la hora 18 del día 26 de marzo de 1956, en la sede social del Colegio de Escribanos.

Los escribanos residentes en provincias y los que se encuentren en el interior del país, podrán enviar su inscripción en dicho formulario por carta certificada o por expreso. La fecha del sello del correo servirá para determinar la presentación en término de la inscripción. — Leonardo García Laborde, Colegio de Escribanos. Miembro de la Comisión Interventora.

$ 540.— e.27|2-Nº 11.193-v.16|3|56

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso, presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 3 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 3.399|53. — Nombre de la empresa: Copparoni Hnos. S.R.L. Domicilio de la misma: Avda. Ozamis 1140, Maipú, Mendoza. — Clase de servicio: Vinos a granel. — Itinerario: A) Desde Mendoza hasta San Juan, utilizando la ruta Nº 40; B) Desde Mendoza hasta Córdoba utilizando las rutas Nos. 7, 8, 159 y 9, con extensión a Santiago del Estero y Tucumán, rutas Nº 9; C) Desde Mendoza hasta Rosario y Santa Fe utilizando las rutas Nos. 7, 8 y 33, con extensión a Chaco y Corrientes, por rutas Nº 11 y servicio de balsa entre Resistencia y Corrientes; D) Desde Mendoza hasta la zona del Gran Buenos Aires, La Plata y Mar del Plata, utilizando las rutas Nos. 7, 8, 1 y 2.

Estos servicios se hallan en funcionamiento. — Ramón S. Narvaja.

$ 36.— e.8|3-Nº 12.420-v.8|3|56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 540.344 de 1955

ASUNTO: Madera de pino blanco sudamericano, sin cepillar, en tablas y tablones.

RESOLUCION Nº 228 (D. T.). —

Buenos Aires, 1º de marzo de 1956

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "madera de pino blanco sudamericano sin cepillar en tablas y tablones" (partida 1.749) y se denuncia "madera de pino blanco sudamericano sin cepillar, en tirantes, partida 1.749, valor declarado al 18 %"; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo de Ferretería dictaminan, que la mercadería denunciada son piezas de madera de pino blanco sudamericano que miden por lado 76 x 76 mm. (3" x 3") y de 76 x 101, 6 mm. (3" x 4"), que conforme al criterio sustentado en la resolución de 27 de marzo de 1942 (R. V. Nº 182, publ. Boletín D. G. A. vol. V, pág. 272) deben reputarse tablas y tablones, por lo que su despacho corresponde efectuarse por la partida 1.749, aforo metro cuadrado o$s. 0,40 D. F. o$s. 0,068; Por ello y en virtud de lo dispuesto, por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia debe despacharse por la partida 1.749, aforo metro cuadrado o$s. 0,40 D. F. o$s. 0,068.

Cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, pase a la Administración de la Aduana de La Plata a los fines pertinentes.

Héctor Puente Pistarini

e.8|3-Nº 1.174-v.8|3|56

Expediente Nº 701.094 de 1954

ASUNTO: Armónicas.

RESOLUCION Nº 227 (D. T.). —

Buenos Aires, 1º de marzo de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que en orden a lo dictaminado por el Tribunal de Clasificaciones resulta pertinente, por sus fundamentos, confirmar la resolución de esta Dirección Nacional de 19 de julio de 1954 (D. T. Nº 284); Por ello,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Confírmase el despacho de la armónica de que se trata que presenta doble plancha de lengüetas metálicas por la partida 951, valor declarado con el derecho de 40 % y apruébase, al mismo tiempo, el criterio sentado en la resolución mencionada en cuanto a las características diferenciales que deben reunir tales elementos para considerarlos juguetes o instrumentos musicales, o sea, en el primer concepto —juguetes de la partida 4.020— a los que posean una sola plancha de lengüetas cualquiera sea el número de voces y como instrumentos musicales de las partidas 95|12 a las que presenten dos o más planchas de lengüetas metálicas cualquiera sea, también, el número de voces con prescindencia del material constitutivo de la caja armónica.

Notifíquese, repóngase el sellado por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, pase a la División Sumarios de la Aduana citada.

Héctor Puente Pistarini

e.8|3-Nº 1.175-v.8|3|56

Expediente Nº 600.659 de 1955

ASUNTO: "Santocure", producto sólido en polvo, insoluble en agua, pero soluble en benceno, constituído por una substancia que presenta los caracteres de un producto de condensación del mercaptobenzotiazol y la ciclohexilamina.

RESOLUCION Nº 226 (D. T.)

Buenos Aires, 1º de marzo de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma F.A.T.E. Fábrica Argentina de Tejidos Engomados S.R.L., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Santocure", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-912.849 que la muestra recibida para su examen trata de un producto sólido en polvo, de color amarillo claro, insoluble en agua, pero soluble en benceno, constituído por una sustancia que presenta los caracteres de un producto de condensación del mercaptobenzotiazol y la ciclohexilamina, por incineración deja vestigios de cenizas; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, atento el resultado del análisis practicado, que el producto en consulta carece de partida en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42%, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.319; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el producto consultado debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42%, asimilado a los efectos cambiarios a la partida 4.319.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.

e.8|3-Nº 1.176-v.8|3|56

Expediente Nº 600.658 de 1955

ASUNTO: "Captax", polvo insoluble en agua, soluble en alcohol y soluciones diluídas de hidróxido de sodio; que funde a 169ºC, constituído por mercaptobenzotiazol técnico.

RESOLUCION Nº 225 (D. T.)

Buenos Aires, 1º de marzo de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma F.A.T.E. Fábrica Argentina de Tejidos Engomados S.R.L., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Captax", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-913.246 que la muestra recibida para su examen trata de un producto en polvo amarillo, insoluble en agua, soluble en alcohol y soluciones diluídas de hidróxido de sodio, que funde a 169ºC, constituído por mercaptobenzotiazol técnico; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, atento el resultado del análisis practicado, que el producto en consulta carece de partida en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42%, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.319; Por ello y en virtud de lo dispuesto, por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el producto consultado debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42%, asimilado a los efectos cambiarios a la partida 4.319.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.

e.8|3-Nº 1.177-v.8|3|56

Expediente Nº 600.593 de 1955

ASUNTO: "Solvitose H", producto sólido en gránulos constituído por una sustancia amilácea que presenta caracteres de almidón modificado.

RESOLUCION Nº 224 (D. T.)

Buenos Aires, 1º de marzo de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Tomás J. Scaglia S.R.L., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Solvitose H", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-910.588 que la muestra recibida para su examen trata de un producto sólido en gránulos, de color blanco constituído por una sustancia amilácea que presenta caracteres de almidón modificado, y que por calcinación deja 10,2 % de cenizas constituídas principalmente por cloruro y sulfato de sodio; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que atento el resultado del análisis practicado, el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4.517 comprensiva del engrudo en polvo; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el producto en consulta debe despacharse por la partida 4.517, valor declarado con el derecho de 35%.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido; archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.

e.8|3-Nº 1.178-v.8|3|56

Expediente Nº 600.636 de 1955

ASUNTO: **"Flectol H", producto sólido en polvo, insoluble en agua y éter etílico pero soluble en alcohol, que se halla constituído por un polímero derivado de la quinoleína.**

RESOLUCION Nº 223 (D. T.)

Buenos Aires, 1º de marzo de 1956.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma F.A.T.E. Fábrica Argentina de Tejidos Engomados S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Flectol H", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-912.850 que la muestra recibida para su examen trata de un producto sólido en polvo de color gris claro, insoluble en agua, y éter etílico, pero soluble en alcohol, que se halla constituído por un polímero derivado de la quinoleína y que por incineración deja vestigios de cenizas; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, atento al resultado del análisis practicado que el producto en consulta carece de partida en el arancel por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42%, asimilable a los efectos de cambio a la partida 4.319, Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el producto consultado debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42%, asimilado a los efectos cambiarios a la partida 4319.

Notifíquese repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.

e.8|3-Nº 1.179-v.8|3|56

Expediente Nº 600.601 de 1955

ASUNTO: **"Resina Sintética Durex", polvo constituído por un material sintético termoendurecible tipo fenol-formaldehído, semipolimerizado.**

RESOLUCION Nº 222 (D. T.)

Buenos Aires, 1º de marzo de 1956.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma de Simone y Melano solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Resina Sintética Durex", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número B-910.306 que la muestra recibida para su examen trata de un producto en polvo de color pardo, insoluble en agua, soluble en acetona y alcohol constituído por un material sintético termoendurecible tipo fenol formaldehído, semipolimerizado; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, atento el resultado del análisis practicado, que el producto en consulta corresponde despasharse por la partida 4356 valor declarado con el derecho de 45 o|o. Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el producto consultado debe despacharse por la partida 4356, valor declarado con el derecho de 45 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.

e.8|3-Nº 1.180-v.8|3|56

Expediente Nº 600.666 de 1955

ASUNTO: **"D. P. C.", producto sólido constituído por difenilguanidina.**

RESOLUCION Nº 221 (D. T.)

Buenos Aires, 1º de marzo de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma F. A. T. E., Fábrica Argentina de Tejidos Engomados S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "D. P. C. Difenilguanidina", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número B-911.652 que la muestra recibida para su examen trata de un producto sólido, de color blanco, insoluble en agua pero soluble en alcohol y soluciones de ácidos, que se halla constituído por difenilguanidina y que por incineración no deja cenizas; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, atento el resultado del análisis practicado, que el producto en consulta carece de partida en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.882; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el producto consultado debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilado a los efectos cambiarios a la partida 4.882.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente; al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Héctor Puente Pistarini.

e.8|3-Nº 1.181-v.8|3|56

Expediente Nº 600.396 de 1955

ASUNTO: **"Amylase Pancreático", polvo que posee la propiedad de desdoblar el almidón.**

RESOLUCION Nº 217 (D. T.)

Buenos Aires, 1º de marzo de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Oscar P. Bussio solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Amylase Pancreático", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-902.173 que la muestra recibida para su examen es un polvo de color blanco amarillento y olor algo pronunciado que posee la propiedad de desdoblar el almidón, tratándose de una amilasa; agregando en su informe ampliatorio Nº B-911.256, que se determinó la capacidad amilolítica de la muestra comprobándose que una parte de peso de la misma hidrolisa cincuenta y cuatro partes de almidón soluble; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo de Drogas, dictaminan que la mercadería en consulta corresponde despacharse por la partida 4.507, que comprende la diastasa, maltina y tocadiastasa; Por ello y en virtud de lo dispeusto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia debe despacharse por la partida 4.507, valor declarado con el derecho de 12 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente; al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Héctor Puente Pistarini.

e.8|3-Nº 1.182-v.8|3|56

Expediente Nº 600.507 de 1955

ASUNTO: Frenos "Ashanco".

RESOLUCION Nº 216 (D.T.)

Buenos Aires, 1º de marzo de 1956.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la Administración General de Transportes de Buenos Aires, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a frenos "Ashanco", cuya composición es acero metal amarillo y material plástico, se trata de un pedal de freno con su interruptor solenoide de accionamiento de la válvula de maripo-

sa. electroimán de desconexión con su interruptor y conexión entre la válvula y la cremallera de la bomba; adjuntando a tal fin catálogo ilustrativo;

Que requerida la opinión de la Dirección General de Materiales del Ejército, ésta se expide manifestando, que "el Ashanco" es un accesorio que produciendo una contrapresión en el escape, ayuda al frenado del vehículo; su aplicación puede efectuarse en cualquier vehículo equipado con motor Diesel. No obstante, se estima que es necesario en vehículos livianos, tales como automóviles, camionetas, etc. por cuanto en éstos es suficientemente eficaz el sistema de frenado con que ya están equipados. En cuanto a los ómnibus, camiones pesados, etc. podría resultar conveniente su aplicación, a pesar de que estos vehículos también ya poseen de origen un sistema de frenos suficiente para su peso, pero el dispositivo serviría de acción pre-frenadora, es decir que actuaría antes que lo hiciera el propio original, agregando que "en todo motor, se produce una acción de frenado al interrumpirse la alimentación de combustible provocada por la compresión del aire en los cilindros. Por lo tanto este dispositivo, al obstruir en parte el escape produce una contra-presión que aumenta la acción de frenado ya mencionada" llegando por último a la conclusión "que se trata de un accesorio o adicional al sistema de frenos";

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo de Muebles dictaminan, que la mercadería consultada debe clasificarse como accesorios de transmisión y dirección de la partida 640, aforo kilo o$s 1,26 D. F. o$s 0,53, cuando vengan independientemente conforme al criterio sustentado en la resolución de 30 de noviembre del año 1948 (R. T. Nº 687, publ. D. N. A., vol. XII, pág. 131); y en el caso de que su importación se efectúe conjuntamente con el vehículo a tenor de la resolución de 26 de junio de 1948 (R.T. Nº 109, publ. Boletín D.N.A., vol. XI, pág. 1102), corresponde despacharse dentro del valor del mismo, salvo que se trate de equipo opcional, en cuyo caso debe sumarse su valor al del automotor;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia debe despacharse del modo que ilustra el último considerando.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.

e.8|3-Nº 1.183-v.8|3|56

Expediente Nº 600.543 de 1955

ASUNTO: "Derminolpelzlicker H S P", líquido de color blanco parduzco constituído por una *emulsión acuosa de hidrocarburos parafínicos clorados*, y la sal sódica de un alcohol graso sulfatado como emulgente, estabilizada con pequeña cantidad de aminas.

RESOLUCION Nº 215 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de marzo de 1956.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Compañía Química S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Derminolpelzlicker H S P", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número B 904.758 que la muestra recibida para su examen trata de un líquido de color blanco parduzco, constituído por una emulsión acuosa de hidrocarburos parafínicos clorados y la sal sódica de un alcohol graso sulfatado como emulgente, estabilizado con pequeñas cantidad de aminas, con un residuo fijo a 100º - 105º C de 66 o|o; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo *dictaminan, atento el resultado del análisis* practicado, que el producto en consulta carece de partida en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 o|o, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.608; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de Aduanas,

El Director Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que el producto consultado debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 o|o, asimilada a los efectos cambiarios a la partida 4.608.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de Aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficinas Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Héctor Puente Pistarini.

e.8|3-Nº 1.184-v.8|3|56

Expediente Nº 540.342 de 1955

ASUNTO: Madera de pino blanco sudamericano sin cepillar, en tablas y tablones.

RESOLUCION Nº 214 (D. T.)

Buenos Aires, 10 de marzo de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "madera de pino blanco sudamericano sin cepillar en tablas y tablones" (partida 1749) y se denuncia "madera de pino blanco sudamericano sin cepillar, en tirantes, valor declarado al 18 %"; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo de Ferretería dictaminan que la mercadería de autos trata de piezas de madera de pino blanco sudamericano que miden por lado 76 x 76 mm. (3" x 3"), que conforme a lo dispuesto en la Resolución de 27 de marzo de 1942 (R. V. Nº 182, publ. Boletín D. G. A., vol. V, pág. 272), deben reputarse tablas o tablones, por lo que su despacho corresponde efectuarse por la partida 1749, aforo metro cuadrado o$s. 0,40 D.F. o$s. 0,068; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia debe despacharse por la partida 1749, aforo metro cuadrado o$s. 0,40, D.F. o$s. 0,068.

Cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, pase a la Administración de la Aduana de La Plata a los fines pertinentes.

Héctor Puente Pistarini.

e.8|3-Nº 1.185-v.8|3|56

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|3-Nº L-1.192-v.14|3|56

Expediente Nro. 13.954|55

Llámase a licitación pública para la adquisición de hidrato de aluminio. — La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de marzo de 1956, a las 13,45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|3-Nº L-1.193-v.12|3|56

Ministerio de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 560 para el día 6 de abril de 1956, a las 16 horas, para la provisión y colocación de baldosas, zócalos y piezas de acordamiento de material greificado color rojo con un presupuesto oficial de pesos 3.601.307.00 m|n. Las propuestas deberán ser dirigidas a nombre del Gerente de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional, serán abiertas en la fecha y hora arriba indicadas, en el Departamento de Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 363, Capital Federal, lugar donde suministrarán los pliegos previo pago de la suma de $ 40.00 m|n. (BH. 23).

e.8|3-Nº L-1.186-v.21|3|56

ANTERIORES

Ministerio del Interior

MINISTERIO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE CHACO

Licitación Pública Nº 2

Expediente Nº 75.053|956

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para el día 21 de marzo de 1955 a las 10 horas, para la adquisición de equipos uniformes para ordenanzas y choferes de esta provincia.

La misma se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Suministros, sito en Juan B. Justo Nº 499, de acuerdo al pliego de condiciones y reglamentaciones generales, que se podrán solicitar en la tesorería general, Avenida 9 de Julio Nº 416, Resistencia, todos los días hábiles de 7 a 12 horas, al precio de $ 50.— cada sobre. — El Director de Suministros.

e.5|3-Nº L-1.138-v.21|3|56

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION DE ADMINISTRACION DE LA LEY 13.891

Llámase a Licitación Pública para el día 2 de abril de mil novecientos cincuenta y seis, a las 15 horas, para proceder a la adjudicación por venta, sin base y al mejor postor, de dos (2) automóviles, *cuyas características se detallan* en las cláusulas particulares del Pliego de Condiciones, el que podrá ser retirado de la División Técnica de la Comisión de Administración de la Ley 13.891, calle Moreno Nº 1733, piso bajo, de 12 a 17 horas, todos los días hábiles. — Cataldo De Gregorio, secretario general.

e.7|3-Nº L.1.170 - v.12|3|56

Ministerio de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente: D. 137|56.

Llámase a "Licitación Pública Nº 7", primer llamado, para el día 28 de marzo de 1956, a las 12 horas, con el objeto de resolver la adquisición de diversos elementos de uniformes y equipos para empleados e internos de esta Dirección Nacional para el corriente año.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

El Director de Administración.

e.6|3-Nº L-1.139-v.19|3|56

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el 16 de marzo próximo a las 14 hs., para resolver la adquisición de artículos de bazar, menaje y limpieza, con destino a las Reparticiones del Ministerio y de Organismos del Poder Judicial.

Pliegos e informes: Oficina de Compras, Av. R. S. Peña 1211, 2º piso, Oficina 203. — José M. Gómez Constenla, Director General de Administración.

e.5|3-Nº L-1.130-v.9|3|56

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|56, hasta el día 12 de marzo de 1956, a las 11 horas, para la provisión de tres millones quinientas mil fichas Hollerith impresas.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 6º Piso de 7.30 a 12.30 horas.

Delegado Interventor.

e.6|3-Nº L-1.146-v.12|3|56

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el día 8 de marzo a las 12 horas, para la provisión de muebles de acero. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras, Sarmiento 1962, 2º piso, donde se efectuará en su oportunidad la apertura.

e.24|2-Nº L-1.024-v.8|3|56

Ministerio de Educación

ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

Licitación Pública Nº 1, Primer llamado Expte. Nº 3-ANH-1956

Llámase a licitación pública para la impresión de los tomos V y VI de las "Actas Capitulares de Corrientes" que integra la serie "Actas Capitulares de Ciudades Argentinas". — La tirada será de 1.500 ejemplares por tomo de 400 páginas aproximadamente. Informes en San Martín 336, Capital Federal. Apertura de las propuestas: 2 de abril de 1956, a las 13, en San Martín 336. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — Ricardo Levene, presidente. — Julio C. Núñez Lozano, secretario administrativo.

e.7|3-Nº L.1.172 - v.20|3|56

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 28—P|56.

Se comunica que la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 28—P|56, por la provisión de grupos de motores generadores y juegos de máquinas de llamar, ha sido postergada hasta el 2|4|56, a las 15 horas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.6|3-Nº L-1.143-v.8|3|56

Licitación Pública Nº 29—P|56.

Se comunica que la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 29—P|56, por la provisión de baterías de 24 y 26 elementos, ha sido postergada hasta el 2|4|56, a las 14.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.6|3-Nº L-1.144-v.8|3|56

Licitación Pública Nº 44—P|56.

Nº 44—P|56. — 19|3|56, a las 14. Por la provisión de parafina refinada y velas de estearina.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.6|3-Nº L-1.145-v.12|3|56

Licitación Pública Nº 43-P|56

Nº 43-P|56 — 26|3|56 a las 14. Por la provisión de útiles de escritorio.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.5|3-Nº L-1.131-v.16|3|56

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 111|56, hasta el día 2 de abril de 1956, a las 17 horas, para la provisión y montaje de las máquinas descargadoras e impulsoras en las plantas de silos subterráneos de Rosario y Bella Vista de la Provincia de Santa Fe.

Consultas en: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, donde se efectuará la apertura de propuestas y Departamento Zona Norte, Edificio Aduana, Planta Alta, Rosario.

Pliego $ 50.00 m|n.

Presupuesto Oficial $ 1.322.000,00 m|n.

e.17|2-Nº L-888-v.8|3|56

Licitación pública para la construcción de talleres en la sede del 16º Distrito (Sgo. del Estero). $ 796.400. Presentación propuestas: 14 de marzo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|2-Nº-L 934-v.13|3|56

Llámase a Licitación Pública Nº 112|56, hasta el día 12 de marzo de 1956 a las 16 horas, para la provisión de acopiados para transporte del cereal a granel en las plantas de silos subterráneos de Rosario y Bella Vista (Pcia. de Santa Fe). *Consultas en:* Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º. Buenos Aires, donde se efectuará la apertura de propuestas y Departamento Zona Norte, Edificio Aduana. Planta Alta Rosario.

Pliego $ 10,00 m|n. Presupuesto Oficial $ 990.000,00 m|n.

e.24|2-Nº-L 1.015-v.8|3|56

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 3.150, para la adquisición de indumentaria de trabajo para el personal obrero de la repartición. $ 30.000.- Presentación propuestas: 13 de marzo, a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.6|3-Nº L-1.142-v.12|3|56

Licitación pública de las obras de Ruta 5, tramo Km. 65.200 — Km. 148.509 y Ruta 7, tramo Km. 65.200 — Km. 103.000, $ 1.178.750 (Subsellado asfáltico de lozas). Presentación propuestas: 23 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|3-Nº L-1.106-v.23|3|56

Licitación pública de las obras del camino Ruta 3, tramo Km. 18.500 — Km. 187.000, $ 1.951.410 (Subsellado asfáltico de lozas). Presentación propuestas: 26 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|3-Nº L-1.107-v.22|3|56

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nro 45-P|56

Nº 45-P|56, 3|4|56 a las 14. Por la provisión de soldadura y pasta para soldar.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.8|3-Nº L-1.188-v.21|3|56

Licitación Pública Nro. 46-P|56

Nº 46-P|56, 22|3|56, a las 14. Por la provisión de lonas para carpas y lonas de cáñamo impermeable.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.8|3-Nº L-1.189-v.14|3|56

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 3.151 para la adquisición de material no perecedero, pesos 190.000. Presentación propuestas: 15 de marzo, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|3-Nº L-1.194-v.14|3|56

Ministerio de Transportes

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES FLOTA MERCANTE DEL ESTADO

Licitación Pública Nro. 7

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de abril a las 16 horas para la venta del buque Río Neuquén, que se encuentra fondeado en Río Santiago. — Los pliegos de condiciones y listas de materiales y planos pueden obtenerse previo pago de ($ 200.00 m|n.) Doscientos pesos m|nacional, dirigiéndose a la sede central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado, (División Licitaciones y Compras) 25 de Mayo 459, 9º piso, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas el día 4 de abril a las 16 horas.

e.8|3-Nº L-1.187-v.28|3|56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 16.980|56

Llámase a licitación pública para la provisión de alfileteros de vidrio. — La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de marzo de 1956, a las 15,20 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|3-Nº L-1.190-v.14|3|56

Expediente Nro. 16.221|56

Llámase a licitación pública para la venta de rezagos varios. — La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de marzo de 1956, a las 16,30 horas. — Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|3-Nº L-1.191-v.14|3|56

Expediente Nro. 15.709|55

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles varios. — La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de marzo de 1956 a las 16 horas.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Haichol y accesos. Tramo Zapala — Pino Hachado, sección Paso Pino Hachado — El Callejón. Pesos 1.067.603,80. Presentación propuestas: 27 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|3-Nº L-1.108-v.22|3|56

Licitación Pública de las obras del camino de la Ruta 2, tr. Km. 77,800 — Km. 117,000, $ 17.212.009,25. Presentación propuestas 9 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.24|2-L. Nº 1.014-v.8|3|56

Licitación Pública de las obras del camino de Carmen de Areco, Chacabuco, Sec. Tres Sargentos, Chacabuco, $ 13.886.140.98. — Presentación propuestas: 16 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.24|2-L. Nº 1.013-v.15|3|56

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA — E. N. T.

Licitaciones Públicas

G. 594: Cartones para boletas, pliego m$n. 10.—. ap. 27|3|56, 13 hs. — G. 595: Papel de imprimir, cartulina, etc., pliego m$n. 10.—. ap. 27|3|56, 14 hs. G. 596: Aceros varios, pliego m$n. 10.—. ap. 28|3|56, 13 hs. G. 598: Corte y confección de sacos, chaquetillas, pantalones y gorras, pliego m$n. 20.—. ap. 28|3|56, 14 hs. G. 599: Uniformes para el personal, pliego m$n. 20.—. ap. 28|3|56, 15 hs. — Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, menos sábados y a partir del 15 de marzo próximo, de 12 a 17 horas.

e.7|3-Nº L.1.164 - v.20|3|56

Licitaciones Públicas

G.590: Géneros varios; pliego m$n. 20. Ap.: 20|3|56, 13 hs. — G.459|A: Madera Curupay en rollizos; pliego m$n. 20. Ap.: 21|3|56, 13 hs. — G.591: Madera cedro paraguayo; pliego m$n. 20. Ap.: 21|3|56, 14 hs. Pliegos de condiciones a retirarse en los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles de 8 a 13 hs., a partir del 15|3|56 de 12 a 17 hs., menos sábados.

e.2|3-Nº L-1.113-v.15|3|56

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO E. N. T.

Licitaciones públicas, 20 marzo 1956, 15 horas. Telas impermeables, O. C. 58|56 Ax. 5. 26 marzo 1956, 15 horas, confección uniformes, O. C. 58|55 Ax. 25. 27 marzo 1956, 15 horas, lona de cáñamo, O. C. 16|56. 4 abril 1956. 15 horas, pernos para paragolpes, O. C. 60|54. 5 abril 1956, 15 horas, equipo compresor, O. C. 62|56. Consulta y retiro de pliegos: Av. Maipú Nº 4, Capital, Oficina Licitaciones. — La Administración.

e.29|2-Nº L-1.067-v.13|3|56

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO E.N.T.

Departamento de Suministros

Llámase a licitación pública para la adquisición de: "Estopa de algodón". Expediente M.56|61 - Apertura 14|3|56 a las 9 horas. Informes en Bmé. Mitre 2977, piso 1º. Capital. De lunes a viernes, de 8,30 a 12,30 horas. — Administración General.

e.27|2-Nº L-1.038-v.9|3|56

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE E.N.T.

Licitaciones Públicas

Aperturas en la Comisión Asesora de Compras - Buenos Aires

Nº 438-5.A 5.892|56 — Lámparas incandescentes, 16|3|56, 15 hs.

Nº 439 - 8.D.4.339|56 - Boquillas y tubos para condensadores, 16|3|56, 16 horas.

Nº 440 - 25.V.109 - Confección vestuario verano 1956|57, 20|3|56, 15 hs.

Nº 441 - 5.A.5.862|56 - Ganchos centrales para vagones, 20|3|56, 16 hs.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, oficina Nº 516, 5º piso, lunes a viernes de 8.30 a 11 hs.

e.27|2-Nº L-1.046-v.9|3|55

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN E. N. T.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas de los días que se indican, para: Nº 312: Prov. zapatas de freno para coches y vagones. Ap.: 2|4|56. Nº 316: Prov. géneros y forros para uniformes. Ap.: 23|3 de 1956. Nº 317: Prov. bulones varios. Ap.: 26|3|56. Nº 318: Prov. de lonas varias. Ap.: 28|3|56. Pliego de condiciones y apertura de las propuestas en oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.2|3-Nº L-1.112-v.15|3|56

Llámase a Licitación Pública Nº 314 para: Remodelación de vagones (Desmontar cuerpo de madera, reparación de bastidores y montaje de tanques para agua y petróleo). Ap. 10 horas del 21|3|56. — Pliego de condiciones y apertura de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 10 a 12 horas.

e.24|2-L. Nº 1.011-v.8|3|56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 16.198|56

Llámase a licitación pública para la provisión de plomo puro en lingotes. — La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de marzo de 1956 a las 14,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.7|3-Nº L.1.156 - v.9|3|56

Expediente Nº 16.596|56

Llámase a licitación pública para la provisión de leche. — La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de marzo de 1956 a las 14,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.7|3-Nº L.1.157 - v.9|3|56

Expediente Nº 16.979|56

Llámase a licitación pública para la provisión de arandelas de cartón. — La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de marzo de 1956 a las 14,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.7|3-Nº L.1.158 - v.13|3|56

Expediente Nº 16.930|56

Llámase a licitación pública para la provisión de trapos de piso —trapos rejilla—. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de marzo de 1956, a las 15,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.7|3-Nº L.1.159 - v.13|3|56

Expediente Nº 16.981|56

Llámase a licitación pública para la provisión de reglas. — La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de marzo de 1956, a las 14,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.7|3-Nº L.1.160 - v.13|3|56

Expediente Nº 16.531|56

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes - guardapolvos, etc. — La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de marzo de 1956, a las 15,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.7|3-Nº L.1.161 - v.13|3|56

Expediente Nº 15.648|55

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de un inmueble. — La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de marzo de 1956 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.7|3-Nº 1.162 - v.13|3|56

Expediente Nº 15.858|55

Llámase a licitación pública, para la provisión de cartulina, cartón.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de marzo de 1956, a las 9.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|3-Nº L-1.147-v.8|3|56

Expediente Nº 16.458|56

Llámase a licitación pública, para la provisión de bancos de madera.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de marzo de 1956, a las 15.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.

e.6|3-Nº L-1.148-v.8|3|56

Expediente Nº 16.459|56.

Llámase a licitación pública, para la provisión de granito de piedra, arena.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de marzo de 1956, a las 16.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.

e.6|3-Nº L-1.149-v.8|3|56

Expediente Nº 16.982-56

Llámase a licitación pública para la provisión de cepillos-escobillas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de marzo de 1956, a las 16,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|3-Nº L-1.150-v.8|3|56

Expte. Nº 16.905|56

Llámase a licitación pública para la provisión de gomas p|borrar, bandas elásticas.

La apertura de las propuesta se realizará el día 20 de marzo de 1956 a las 15.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|3-Nº L-1.135-v.9|3|56

Expte. Nº 16.904|56

Llámase a licitación pública para la provisión de abrecartas de metal, leznas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de marzo de 1956 a las presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|3-Nº L-1.136-v.9|3|56

Expte. Nº 16.821|56

Llámase a licitación pública para la prov. y colocación de una caldera p|gas-oil.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de marzo de 1956 a las 15.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|3-Nº L-1.137-v.9|3|56

Expediente Nº 16.909|56

Llámase a licitación pública para la provisión de jabón abrasivo —jabón p|lavar—. La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de marzo de 1956 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|2-Nº L.1.071-v.13|3|56

Ministerio de Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

22|3|1956: Conductores eléctricos (2.961) a las 10 horas.

23|3|1956: Semi-trailer para transportar cemento (2646) a las 10 horas.

23|3|1956: Central de bombeo para Oleoducto Campo Durán, Embarcación (2380) a las 10 hs.

26|3|1956: Motocompresores (2823) a las 10 horas.

26|3|1956: Bombas de profundidad (2835) a las 11 horas.

27|3|1956: Barras de bombeo (2861) a las 10 horas.

27|3|1956: Galpones desarmables (2909) a las 9,30 horas.

e.7|3-Nº L-1.165-v.20|3|56

14|3|56: Mangueras (2811) a las 9,30 hs.
14|3|56: Elementos para soldadura (2826) a las 10.30 hs.
14|3|56: Válvulas de control (2838) a las 11.30 horas.
14|3|56: Material aislante (2.902) a las 13 hs.
14|3|56: Mercurio metálico (2.940) a las 9 hs.
14|3|56: Amoníaco (2.942) a las 10 hs.
14|3|56: Envases de hojalata (3.107) a las 10 hs.
15|3|56: Anilinas (2.859) a las 11 hs.
15|3|56: Motores eléctricos (2.860) a las 11.30 hs.
15|3|56: Material eléctrico (2.881) a las 12.30 hs.
15|3|56: Máquina para afilar y agujereadora (2.897) a las 13 hs.
15|3|56: Motor para camión (2.922) a las 9 hs.
15|3|56: Cañería y accesorios (2.944) a las 10 hs.
16|3|56: Cañería conducción y accesorios (2.880) a las 10.30 hs.
16|3|56: Manómetro (2.884) a las 12 hs.
16|3|56: Prensas hidráulicas (2.896) a las 9.30 hs.
16|3|56: Elementos de laboratorio (2.925) a las 13 hs.
16|3|56: Cañería y accesorios (2.938) a las 9 hs.
16|3|56: Válvulas (3.057) a las 11 hs.
16|3|56: Fuel-oil (CCCB. 170) a las 12 hs.
17|3|56: Fresas (2.827) a las 8 hs.
17|3|56: Material aislante (2.882) a las 8.30 hs.
17|3|56: Precintos (2.886) a las 9.30 hs.
17|3|56: Alambres y cables de cobre (2.894) a las 10 hs.
17|3|56: Hierros y alambres (3.082) a las 8.30 hs.

e.7|3-Nº L. 1.166-v.13|3|56

12|3|56: Accesorios para cañería (2.816) a las 9.30 horas.
13|3|56: Grupo electrógeno (2.939) a las 9 hs.
14|3|56: Llaves fijas (2.808) a las 8 hs.
14|3|56: Tanque de cemento (2.836) a las 11 hs.
14|3|56: Material eléctrico (2.860) a las 12.30 hs.
15|3|56: Juntas de acero (2.813) a las 8 hs.
15|3|56: Magnetos (2.831) a las 8.30 hs.
16|3|56: Elementos de medición (2.863) a las 10.30 hs.
16|3|56: Interruptores y fusibles (2.864) a las 11 hs.
16|3|56: Uniformes (2.887) a las 12.30 hs.
17|3|56: Durmientes (2.980) a las 9 hs.

e.7|3-Nº L. 1.167-v.9|3|66

Licitaciones Públicas Locales en el Interior Yacimiento Mendoza

10|3|56: A las 11 horas: Trabajos de movimiento de tierra en los campamentos Barrancas, Lunlunta y Carrizal. Pliego número 282. — Pliegos y datos en Administración Mendoza, calle Salta 672, Godoy Cruz, Mendoza.

e.7|3-Nº L. 1.168-v.9|3|56

GAS DEL ESTADO E.N.D.E.

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.322: Transporte de materiales en camiones dentro del radio del Gran Buenos Aires. — Apert. 10|3, 11 hs. — Pliego Nº 3.323: Venta de medidores de gas rezago. Apert. 20|3, 10 horas. — Pliego Nº 3.324: Carrozado blindado de un furgón y construc. de dos cabinas frontales para camiones. Apert. 16|2, 10 horas. — Pliego Nº 3.326: Compresores para bombeo de gas manufacurado, accionados por motores diesel. Apert. 12|4, 12 hs. — Pliego Nº 3.327: Venta de equipos moto-generadores. Apert 23|3, 12 hs. — Pliego Nº 3.328: Material refractario y lana mineral. Apert. 3|4, 12 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas.

e.2|3-Nº L-1.111-v.8|3|56

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA E.N.D.E.

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan: Día 2 de abril de 1956. L. P. 60|56; a las 12 horas: Clavos, arandelas, tornillos, bulones y tuercas.

L. P. 61|56, a las 12.30 horas: Aceros en general.

L. P. 62|56, a las 13 horas: Motor fuera de borda.

L. P. 63|56, a las 13.30 horas: Metal blanco antifricción.

L. P. 64|56, a las 14.00 horas: Maderas de álamo para embalaje.

Día 3 de abril de 1956. — L. P. 65|56, a las 12 horas: Cubiertas para automotores.

L. P. 66|56, a las 12.30 horas: Lámparas tubo fluorescentes.

L. P. 67|56, a las 13.00 horas: Zinc puro en panes, lingotes y barras.

L. P. 68|56, a las 13.30 horas: Elementos para laboratorios (Buretautomática, birreta, goteros, frascos de vidrio, embudos, vaso medida, crisoles, trampas A. 8 T. M., balanzas, muflas, viscosímetros, etcétera.

L. P. 69|56, a las 14.00 horas: Bujes de hierro y de bronce, lingotes de hierro.

Día 4 de abril de 1956. — L. P. 70|56, a las 12.00 horas: Empaquetaduras en general, cáñamo peinado, amianto en plancha, corcholina, goma en plancha, anillo de goma, cartón prensado, cobre en plancha, etc.

L. P. 71|56, a las 12.30 horas: Bujes de bronce antifricción y fosforoso.

L. P. 72|56, a las 13 horas: Matafuegos, granadas contra incendio, tubos de vidrio para extinguidores, tubos de gas, lanzas para agua, mangueras, etc.

L. P. 73|56, a las 13.30 horas: Alambre de plata y láminas fusibles.

L. P. 74|56, a las 14 horas: Electrodos, hierro dulce en varillas, bronce en barillas, porta electrodo, cable bajo goma, picos para equipos soldadura y manómetros.

Día 5 de abril de 1956. — L. P. 75|56, a las 12.00 horas: Hierro angulo, planchuelas y chapas de hierro y acero.

L. P. 76|56, a las 12.30 horas: Fichas, guías rojas, verdes, porta ficha, rodillos, guarda cinta, porta cinta, cintas para máquina Addressograph, cinta para máquina de escribir y para reloj control.

L. P. 77|56, a las 13 horas: Productos químicos.

L. P. 78|56, a las 13.30 horas: Cámara fotográfica tipo "Linhof Technika".

L. P. 79|56, a las 14 horas: Cabeza cilindro motor San Giorgio.

Día 10 de abril de 1956. — L. P. 80|56, a las 12 horas: Leche pasteurizada.

L. P. 81-56, a las 12.30 horas: Caños galvanizados, caños de plomo, tubos de acero, roscas, cuplas, tee, curvas, codos, bridas, uniones, canillas, llaves de paso, etc.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.7|3-Nº L. 1.169-v.13|3|56

Llámase a licitación pública Nº 46|56, para el día 27 de abril de 1956, a las 12,00 horas, para la ejecución de las obras excavación del canal matriz sud (Provincia de Río Negro) entre progresivos Km. 22 a Kl. 29 y Kl. 29 a Kl. 32 y de los descargadores D-1 y D-2, provisión y colocación de alambrador y trabajos, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de m$n. 14.000.000 (catorce millones de pesos moneda nacional). El Pliego de condiciones cuyo valor es de m$n 500 podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal y en las oficinas de la Intendencia de Riego de Río Negro Superior, calle Bmé. Mitre y Maipú, General Roca, (Provincia de Río Negro), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.27|2-Nº L-1.035-v.9|3|56

Llámase a licitación pública para el día 28 de marzo de 1956 para la provisión de materiales y a las horas que a continuación se detallan: L. P. 58|56, a las 12 horas: Transporte fluvial de 18.240 toneladas de fuel oil a granel. — L. P. 59|56, a las 12.30 horas: Cables de cobre y alambre de cobre desnudo, revestido y estañado. Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.1?|3-Nº L.1.086-v.14|3|56

COMBUSTIBLES SOLIDOS (ENDE)

Llámase a licitaciones públicas. Día 12|III|56 Nº 15|56: Provisión comestibles, 11 hs. — Día 19|III|56: Reparación general buque motor, 11 hs. — Informes y Pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital.

e.1?|2-Nº L.1.084-v.14|3|56

Licitaciones Públicas

13|3|56 - Magueras (?.936) a las 10 horas.

16|3|56 - Transmisiones, bombas y motores para equipos perforadores (2.628) a las 10 horas.

16|3|56 - Llaves a cadena y repuestos (2.809) a las 8,30 horas.

División Licitaciones, 20 de febrero de 1956.

e.27|2-Nº L-1.036-v.9|3|56

Licitaciones Públicas

LOCALES EN EL INTERIOR

YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA

12|3|56 — a las 11,30 horas: Madera lenga. Pliego Nº M-61.

12|3|56 — a las 11,30: Pintado de viviendas e instalaciones industriales en el Yac. Cañadón Seco. Pliego Nº 43.

Datos y pliegos de Oficina de Compras de la Administración del Yac. Comodoro Rivadavia.

YACIMIENTO MENDOZA

15|3|56 — a las 10 horas: Trabajos de movimento de tierra, en campamentos de YPF en Mendoza. Pliego Nº 234.

Datos y pliego en Administración Mendoza, calle Salta 672, Godoy Cruz, Mendoza.

e.5|3-Nº L-1.123-v.9|3|56

12|3|56 — Tubos y cristales para niveles (2797) a las 8,30 horas.
12|3|56 — Accesorios para torre destilación (2799) a las 10,30 horas.
12|3|56 — Cajas de unión y de derivación (2815) a las 11 horas.
12|3|56 — Varillas para soldadura autógena (2928) a las 11,30 horas.
12|3|56 — Material de goma (2903) a las 13 horas.
12|3|56 — Elementos de seguridad (2935) a las 9 horas.
12|3|56 — Equipos radiotelefónicos y radiotelegráficos (3064) a las 9,30 horas.
12|3|56 — Empaquetaduras y juntas (2810) a las 8,30 horas.
13|3|56 — Cajas terminales para cables (2822) a las 9,30 horas.
13|3|56 — Productos químicos (2324) a las 10,30 horas.
13|3|56 — Agitadores portátiles (2832) a las 11 horas.
13|3|56 — Llaves tipo "Walco" y repuestos (2833) a las 11,30 horas.
13|3|56 — Termómetros (2393) a las 12,30 horas.
13|3|56 — Envases de hojalata (3056) a las 11 horas.

e.5|3-Nº L-1.129-v.9|3|56

Ministerio de Comercio

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 13 de marzo de 1956 a las 9,30 horas, para la provisión de "Zapatos y Confecciones", según pliegos agregados a la carpeta Nº 8.943|55, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avdas Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, marzo de 1956.

e.2|3-Nº L-1.117-v.8|3|56

INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Llámase a Licitación Pública Nº 55-P, para la adquisición de formularios, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 16 de marzo de 1956, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1956.

e.6|3-Nº L-1.140-v.12|3|56

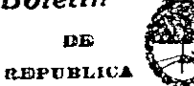
Llámase a licitación pública Nº 51-P|56, para la adquisición de uniformes completos, guantes de goma y cuero, delantales y polainas protectoras para soldadura autógena, botas de goma, máscaras antipolvo, antiparras de protección contra polvillo y anteojos para soldadores, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 14 de marzo de 1956, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — Sug-Gerente de administración.

e.2|3-Nº L-1.118-v.8|3|56

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA



PRESIDENCIA DE LA NACION
Secretaría de Prensa y Actividades Culturales

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)".

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

Ministerio de Finanzas

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS
Expediente Nº 80.378|55

Llámase a Licitación Pública Nº 30, el día 19 de marzo de 1956, a las 13 horas, para la provisión de mesa para examen proctológico, mesas de partes, cajas y tambores para esterilización y electrocardiógrafos. — Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 321.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.7|3-Nº L-1.163 - v.13|3|56

Expediente Nº 924-56

Llámase a Licitación Pública Nº 29, el día 16 de marzo de 1956, a las 13 horas, para la provisión de sobres-bolsa confeccionados en papel kraft, manila o similar de 80 a 90 grs. aproximadamente, sin impresión.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 321.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1956.

e.6|3-Nº L-1.111-v.12|3|56

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 203, referente a la adquisición de sacos y pantalones de verano, para el personal de Servicio y Maestranza. Los pliegos de condiciones serán entregados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2do. piso, oficina Nº 79, de lunes a viernes, de 12 a 15,30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 13 de marzo de 1956 a las 14 horas. (BI. 9).

e.2|3-Nº L-1.105-v.8|3|56

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 3.943

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a partir del 28 de febrero de 1956, para la adquisición de sobretodos y uniformes grises, con destino al personal de servicio. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 8 de marzo de 1956, a las 16,30 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la división Compras y Talleres. Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16,30 horas, de lunes a viernes. — (BH. 12). — El Gerente de Administración.

e.28|2 Nº L. 1.059-v.12|3|56

Licitación Pública Nº 3.949

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a partir del 27 de febrero de 1956, para la adquisición de camisas, jardineras, guardapolvos, etc., con destino al personal de servicio. La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de marzo del corriente año, a las 16,30 horas, en la Gerencia de Administración.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16,30 horas, de lunes a viernes. (BH. 13).

e.27|2-Nº L-1.023-v.9|3|56

Licitación Pública Nº 3.950

Llámase a Licitación Pública por el término de diez (10) días a partir del 24 de febrero de 1956, para la adquisición de zapatos y zapatillas, destinados al personal de servicio. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración, el día 5 de marzo del cte. año, a las 16,30 horas. — Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División de Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16,30 horas, de lunes a viernes. — (B. H. 14).

e.24|2-L. Nº 1.004-v.8|3|56

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la presentación de ofertas de compra de varios materiales nuevos y usados remanentes de obra por modificaciones de la Obra Nuevo Edificio de Casa Central. Apertura 20 de marzo a las 15, en Bmé. Mitre 326, 2º piso, Local 219. Consultas técnicas y pliegos en la Inspección General de la Obra, Reconquista 23, entre piso, Local 17 - E. (BN. 28).

e.5|3-Nº L-1.127-v.16|3|56

Llámase a licitación pública para trabajos de reparaciones generales y pintura en los edificios de nuestras sucursales Zárate, Puán, Tres Arroyos, Colonia Río Baradero (dependiente de sucursal Baradero), Victoria, Casilda, Venado Tuerto e Ingeniero Luiggi. Apertura 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27 y 28 de marzo, a las 15 en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar documentación ($ 30,-, $ 15,-, $ 15,-, $ 30,-, $ 15.—, $ 30,—, $ 15,—, y $ 15.— cada juego respectivamente) en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Capital Federal (BN. 26).

e.1º|3-Nº L-1.075-v.8|3|56

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de affiches. Las especificaciones podrán retirarse en la división Compras, de 12 a 19 horas. Las propuestas se abrirán el día 14 de marzo de 1956, a la hora 15, en el cuarto piso de la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1760, en presencia del señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. — La Administración.

e.5|3-Nº L-1.126-v.9|3|56

Licitación Pública Nº 3.941

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días a partir del 17 de febrero de 1956, para la provisión de papeles, cartulinas, sobres, etc. con destino al taller de imprenta.

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 7 de marzo del cte. año, a las 16,30 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la división Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16,30 horas, de lunes a viernes. (BH. 15).

e.17|2-Nº L-881-v.8|3|56

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 Capital Federal

Licitación Pública Nº 110, para el día 22 de marzo de 1956

CIUDAD DE MENDOZA

Nº 110, Hora 12.00: Ejecución de los trabajos de blanqueo y pintura correspondientes a la construcción del edificio para el Comando y garage. — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta. — Precio del legajo Nº 5.627, $ 33.00 m|n. — Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Mendoza, hasta el 15 de marzo de 1956, dentro de las horas hábiles del mismo donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|3-Nº L. 1.173-v.13|3|56

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
División Compras

Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

14|III|56. — Nº 104|56, a las 9.00, por Aceros.

14|III|56. — Nº 105|56, a las 9,15, por Bulones y Tornillos.

14|III|56. — Nº 106|56, a las 9.30, por Conductores Eléctricos.

14|III|56. — Nº 107|56, a las 9.45 por Cueros, Artículos de Talabartería, Correas de Transmisión.

14|III|56. — Nº 108|56, a las 10.00, por Cristales.

14|III|56. — Nº 109|56, a las 10.15, por Artículos de Ferretería.

16|III|56. — Nº 110|56, a las 9,00, por Oxígeno-Acetileno.

16|III|56. — Nº 111|56, a las 9,15, por Terrajes p|Carpintería, Hojas de Sierra, Machos y Tarrajas, Instrumentos de Medición.

16|III|56. — Nº 112|56, a las 9.30, por Maderas.

16|III|56. — Nº 113|56, a las 9.45, por Pintura y Barnices.

16|III|56. — Nº 114|56, a las 10.00, por Artículos de Protección al Trabajo.

16|III|56. — Nº 115|56, a las 10,15, por Soldaduras y Accesorios.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas, del importe de Cinco Pesos. — El Director General.

e.2|3-Nº L-1.114-v.8|3|56

23|2|56. — Nº 70|56 Bis, por Destilado Especial de Petróleo

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería, (de 8 a 10,30 horas), del importe de Cinco pesos. — El Director General.

e.2|3-Nº L-1.115-v.15|3|56

Cabildo 65 División Ventas - T. E. 76-3630
Licitaciones Públicas

26|3|56 — 1.006|56 — 11 horas, para la venta de ladrillos de carburo silicio de 250 x 122 x 63 mm.

26|3|56 — 1.007|56 — 11,15 horas, para la venta de hierros perfiles varias medidas, chapas negras finas de diversos espesores, chapas de acero inoxidable, acero silico manganoso en barras redondas, chapas acero silicio, etc. — El Director General.

e.1º|3-Nº L-1.079-v.12|3|56

Licitaciones Públicas

22|3|56 - 1.003 - 10,30 horas, para la venta de restos de cable de cobre forrados y engomados sulfato de cobre, barro de cobre, rezagos de aluminio, rezagos de cobre, etc.

22|3|56 - 1.004 - 11 horas, para la venta de 20 toneladas de hojalata en chapas.

22|3|56 - 1.005 - 11,30 horas, para la venta de planchuelas redondo, palanquillas, chapas de acero en rezagos de diversos tipos y medidas.

Por el pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta gran repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.29|2-Nº L-1.062-v.9|3|56

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 523|56 (D.C.I.).

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de viviendas para el director, profesionales y subprofesionales" en el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 12 de abril de 1956 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de 150.— pesos moneda nacional el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto oficial: 8.791.740.90 pesos moneda nacional.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Arquímedes L. Macchi, arquitecto, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e. 27|2-Nº L-1.025-v.16|3|56

Licitación Pública Nº 510|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "construcción de la planta de tratamiento de desagües cloacales" para el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Pcia. de Jujuy.

Apertura de propuestas: 12 de abril de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10.00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: m$n. 25.000 en efectivo, títulos o fianza bancaria, no se aceptarán pagarés. — Fdo. Arquímedes Macchi, arquitecto, jefe accidental del Departamento Construcciones e Instalaciones. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1956.

e.20|2-Nº L. 901-v.9|3|56

Ministerio de Aeronáutica

Comando en Jefe Fuerza Aérea Argentina
VII Brigada Aérea

Llámase a Licitación Pública Nº 8|56, para el día 19 de marzo de 1956 a las 10.00 horas, para la adquisición de 210 toneladas de leña (Quebracho colorado tipo campana para cocina) a fin de satisfacer necesidades durante el primer semestre del corriente año.

Solicitar informes y pliegos de condiciones en la División Contaduría de la VII Brigada Aérea, Morón, F.C.N.D.F.S., todos los días hábiles de 7.30 a 13.30 horas, menos sábados.

e.7|3-Nº L. 1.171-v.13|3|56

AL PUBLICO

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 7.30 a 11.30 **TRES días hábiles antes de su primera inserción.**

HORARIO

CAJA AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 7.30 a 11.30 horas, T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES:
de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes):
de 7.30 a 13 horas, T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 - 0933

BIBLIOTECA:
de 7.30 a 13.30 horas